EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

052624758 Telf:

Número de Tomo:

www.registropmanta.gob.ec

Acta de Inscripción

Registro de: COMPRA VENTA

Número de Inscripción: 660

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA 0

Folio Inicial:

Folio Final:

0 2019

Periodo: Número de Repertorio: 1299

Fecha de Repertorio:

viernes, 01 de marzo de 2019

1.- Fecha de Inscripción: viernes, 01 de marzo de 2019 09:48

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente Cédula/RUC/Pasaporte Nombres Completos o Razón Social Estado Civil

Provincia

Ciudad

COMPRADOR

Natural 1311115966 BRAVO MURILLO SANDRA YAHAIRA CARRANZA CARREÑO KELVIN ARGENIS CASADO(A) CASADO(A) MANABI MANABI MANTA MANTA

Natural

Juridica

VENDEDOR

0991475818001

1310912991

COMPAÑIA METSDUX S.A.

MANARI

MANTA

3.- Naturaleza del Contrato:

COMPRA VENTA

Oficina donde se guarda el original.

NOTARIA SEXTA

Nombre del Cantón:

MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia:

martes, 19 de febrero de 2019

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

Afiliado a la Cámara:

Plazo:

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral

Fecha Apertura

Nro Ficha

Superficie Tipo Bien Tipo Predio

1320537000

09/04/2018 9:42.17

66095

Urbano

LOTE DE TERRENO

Linderos Registrales:

Compraventa relacionada con el Lote No. 29 A; Manzana 5-A de la Urbanización MANTAZUL, ubicado en la vía a San Mateo, Barrio Valle de Gavilán del Cantón Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Ocho metros (8.00m2) y Calle pública. POR ATRÁS: Ocho metros (8.00m2) y lindera con el lote Nº. 20. POR EL COSTADO DERECHO: Veinte metros (20.00m2) y lindera con el lote Nº. 28 POR EL COSTADO IZQUIERDO: Veinte metros (20.00m2) y lindera con el lote No. 30. Área total de: CIENTO SESENTA METROS (160.00m2).

Dirección del Bien: URBANIZACION MANTAZUL

Solvencia: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

5.- Observaciones:

Compraventa de inmueble consistente en un lote de terreno y actualmente Vivienda signado con el No. Veintinueve A manzana Cinco-A de la Urbanización Mantazul, ubicado en la vía a San Mateo Barrio Valle de Gavilán del Cantón Manta, con una Sup. de 160M2.

Lo Certifico:

DR. GEORGE MORI

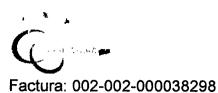
Registrador de la Propiedad

Impreso por. yoyi_cevallos

Administrador

viernes, 1 de marzo de 2019

Pag 1 de 1



20191308006Q00115

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO Nº 20191308006O00115

NOTARIO OTORGANTE:	JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
FECHA:	19 DE FEBRERO DEL 2019, (13:49)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON CONSTITUCION DE HIPOTECA

	O1	TORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CARRANZA CARREÑO KELVIN ARGENIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1310912991
		A FAVOR DE	
	TIPO INTERVINIENTE		

FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-02-2019
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	KELVIN CARRANZA CARREÑO
Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1310912991

OBSERVACIONES:

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO Nº 20191308006000115

NOTARIO OTORGANTE:	JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA					
FCHA:	19 DE FEBRERO DEL 2019, (13:49)					
A DEL TESTIMONIO:	CUARTA					
O O CONTRATO:	TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON CONSTITUCION DE HIPOTECA					

	01	ORGADO POR		
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN	
CARRANZA CARREÑO KELVIN ARGENIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1310912991	
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		A FAVOR DE		
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN	

FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-02-2019
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	KELVIN CARRANZA CARREÑO
Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1310912991

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA



Factura: 002-002-000038297

00018077

20191308006P00551

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA EXTRACTO

SEXTA UK

SEXTA UK

APRILLE SEXTA UK

POTARIO

APRILLE SEXTA UK

A

Escritura	ı N°:	2019130	9006P00551				11 3		
				· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			NOTA NOTA	réle ¹	
							OTA	RIO	
					CTO O CONTR				
			TRANSFERI	ENCIA DE DO	MINIO CON CO	NSTITUCIÓN I	DE HIPOTECA		
FECHA D	E OTORGAMIENTO:	19 DE FE	BRERO DEL 20	19, (13:49)					
-									
RGA	NTES								
			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		OTORGADO P	OR			
Persona	Nombres/Razór	social	Tipo interviniente	Documen to de identidad	No. Identificació n	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa	
Jurídica	METSDUX S A.		REPRESENTA DO POR	RUC	09914758180 01	ECUATORIA NA	VENDEDOR(A) VENDEDOR(A) VINC PEÑA		
Natural	CARRANZA CARREÑ ARGENIS	O KELVIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1310912991	ECUATORIA NA	COMPRADOR(A)-DEUDOR(A)- HIPOTECARIO(A)		
Natural	atural YAHAIRA PR		POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1311115966	ECUATORIA NA	COMPRADOR(A)-DEUDOR(A)- HIPOTECARIO(A)		
									
				T	A FAVOR DE				
Persona	Nombres/Razón	social	Tipo Interviniente	Documen to de identidad	No. Identificació n	Nacionalidad	Calidad Persor repres		
Jurídica	BANCO PICHINCHA C	:A	REPRESENTA DO POR	IRUC I	17900109370 01	ECUATORIA NA	ACREEDOR(A) HIPOTECARIO(A) BRIONES ZAMBRA		
						·			
UBICACIÓN	N.								
	Provincia				Cantón		Parroquia		
MANABÍ			MA	NTA			MANTA		
	ÓN DOCUMENTO:					' ''		·····	
OBJETO/OE	BSERVACIONES:								
UANTIA D	EL ACTO O):	69900.00							
DBJETO/OE	BSERVACIONES:	69900.00							

······································	PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	anda
	THEOTHOGH BEE DERVICIO NOTARIAE FUERA DEL DESPACHO (P)	(0)
ESCRITURA Nº:	20191308006P00551	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE FEBRERO DEL 2019, (13:49)	\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\
OTORGA:	NOTARIA SEXTA DEL CANTON MANTA	(2)
OBSERVACIÓN:		

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas NOTARIO

00018078



1	rio
2	Acres of
3	TARIO
4	ESCRITURA NÚMERO: 20191308006P00551
5	FACTURA NÚMERO: 002-002-000038297
6	
7	
8	COMPRAVENTA
9	QUE OTORGA
10	LA COMPAÑÍA METSDUX S.A
11	A FAVOR DE:
12	KELVIN ARGENIS CARRANZA CARREÑO Y
13	SANDRA YAHAIRA BRAVO MURILLO
14	CUANTÍA: USD. 69.900,00
15	
16	HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA
17	DE ENAJENAR Y GRAVAR
18	QUE OTORGA:
19	KELVIN ARGENIS CARRANZA CARREÑO Y
20	SANDRA YAHAIRA BRAVO MURILLO
21	A FAVOR DE:
22	BANCO PICHINCHA COMPAÑÍA ANONIMA
23	CUANTÍA INDETERMINADA
24	THE MOTARIA
25	***KEVG***
26	The way
27	En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, provincia
28	de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy MARTES DIECINUEVE DE



16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

FEBRERO DEL DOS MIL DIECINUEVE, ante mí DOCTOR JOSE LUIS 1 FERNANDO VELEZ CABEZAS, NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MANTA, 2 comparecen: Por una parte la compañía METSDUX S.A., 3 representada por la señora MIRIAN CLAUDIA VINCES PEÑAFIEL, en calidad 4 de Gerente General, debidamente autorizada por la Junta General 5 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, tal como lo acredita 6 con los documentos que se adjuntan como habilitantes; y, por otra parte los 7 cónyuges señores KELVIN ARGENIS CARRANZA CARREÑO Y SANDRA 8 YAHAIRA BRAVO MURILLO, por sus propios y personales derechos y por los 9 que representan de la sociedad conyugal formada entre sí; y, por ultimo la 10 señora EMILIA KARINA BRIONES ZAMBRANO, en su calidad de 11 Apoderada Especial del BANCO PICHINCHA COMPAÑÍA ANONIMA, tal 12 como lo justifica con el documento que se adjunta como habilitante.- Los 13 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, 14 domiciliados en esta ciudad de Manta, legalmente capaces, a quienes conozco de que doy fe, quienes me presentan sus documentos de identidad, los mismos que en fotocopias debidamente certificadas agrego como documentos habilitantes; y, me solicitan eleve a escritura pública, una de COMPRAVENTA Y CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR, contenida en la minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo. "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Instrumentos Públicos a su cargo, sírvase insertar una en la que consten la COMPRAVENTA e HIPOTECA ABIERTA y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR, que se describe: PRIMERA PARTE: COMPRAVENTA .- PRIMERA: INTERVINIENTES .- Intervienen en la celebración del presente contrato de Compra-Venta, por una parte la compañía METSDUX S.A., legalmente representada por la señora Mirian Claudia Vinces Peñafiel, en calidad de Gerente General, debidamente autorizada por la Junta



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas NOTARIO

00018079



- 1 General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, tal como lo
- 2 acredita con los documentos que se adjuntan como habilitantes, a quien en
- 3 adelante se le podrá designar como "LA VENDEDORA"; por otra parte,
- 4 comparecen los cónyuges señores KELVIN ARGENIS CARRANZA
- 5 CARREÑO Y SANDRA YAHAIRA BRAVO MURILLO, por sus propios y
- 6 personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal
- 7 formada entre sí, a quienes en adelante se les podrá designar como "LOS
- 8 COMPRADORES". SEGUNDA: ANTECEDENTES DE DOMINIO.- La
- 9 Vendedora es propietaria de un bien inmueble consistente en un lote de
- 10 terreno signado con el número veintinueve A, manzana cinco A de la
- 11 Urbanización Mantazul, ubicado en la vía a San Mateo, Barrio Valle de Gavilán
- del cantón Manta, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas:
- POR EL FRENTE: ocho metros y calle pública; POR ATRÁS: ocho metros y
- 14 lindera con el lote número veinte; POR EL COSTADO DERECHO: veinte
- 15 metros y lindera con el lote número veintiocho; POR EL COSTADO
- 16 IZQUIERDO: veinte metros y lindera con el lote número treinta. Con un área
- 17 total de ciento sesenta metros cuadrados.- Inmueble adquirido mediante
- 18 escritura pública de Compraventa, celebrada en la Notaria Quinta del cantón
- Manta, el veinticinco de abril del dos mil dieciocho, e inscrita en el Registro de
- 20 la Propiedad del cantón Manta, el veintidós de mayo del dos mil dieciocho.-
- 21 TERCERA: COMPRAVENTA.- Con los antecedentes expuestos LA
- 22 VENDEDORA, da en venta real y enajenación perpetua a favor de LOS
- 23 COMPRADORES, el inmueble descrito anteriormente, consistente en un lote.
- 24 de terreno y actualmente vivienda, signado con el número veintinueve A,
- 25 manzana cinco A de la Urbanización Mantazul, ubicado en la vía a San
- 26 Mateo, Barrio Valle de Gavilán del cantón Manta, provincia de Manabí,
- 27 circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE:
- ocho metros y calle pública; POR ATRÁS: ocho metros y lindera con el lote





2

3

4

5

6 7

8

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

número veinte; POR EL COSTADO DERECHO: veinte metros y lindera con el lote número veintiocho: POR EL COSTADO IZQUIERDO: veinte metros y lindera con el lote número treinta. Con un área total de ciento sesenta metros cuadrados.- La Vendedora transfiere el dominio y posesión del bien inmueble, a que se refiere este contrato, y sin limitaciones de ninguna clase; con todas sus instalaciones exclusivas, que se encuentran dentro de ellos, servidumbres, usos y costumbres. La transferencia comprende todo aquello que forma parte independiente y exclusiva del inmueble en cuestión. Así como todo lo que por ley se reputa inmueble, sin reserva o excepción alguna. No obstante determinarse la cabida del inmueble, la venta se hace como cuerpo cierto. Los anteriores antecedentes de dominio de la propiedad constan en el Certificado de gravamen, conferido por el Registro de la Propiedad del cantón Manta, que se agrega como documento habilitante. CUARTA: PRECIO.- Las partes, de mutuo acuerdo han pactado como precio real y justo por la venta del indicado bien inmueble descrito en la cláusula segunda, en la suma de SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, el mismo que se cancela de la siguiente forma: TRES MIL SETECIENTOS dólares, cancelado en dinero en efectivo; y, la diferencia, esto es. SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS dólares, mediante crédito otorgado por el Banco Pichincha C. A., el mismo que se transferirá a la cuenta de la Vendedora; valor que LA VENDEDORA declara haber recibido en moneda de curso legal y a su entera satisfacción. Las partes de manera libre y voluntaria declaran, que aún cuando no existe lesión enorme renuncian a ejercer o intentar acción alguna por este motivo. La Venta materia de este contrato, se la efectúa considerándola como cuerpo cierto dentro de los ACEPTACIÓN.anteriormente.-QUINTA: linderos señalados COMPRADORES, aceptan la transferencia, que se efectúa a su favor, en los términos que se indican en este contrato, por convenir a sus intereses.



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas NOTARIO

00018080



SEXTA: SANEAMIENTO.- LA VENDEDORA, declara que el bien inmueble, 1 materia de este Contrato, se encuentra libre de todo gravamen, que el mismo 2 no es materia de Juicio y no obstante lo cual se obliga al saneamiento en los 3 SÉPTIMA: GASTOS .- Los gastos que ocasionen la términos de ley. 4 celebración de esta escritura, tales como impuestos, derechos notariales, 5 inscripción y demás correrá por cuenta de LOS COMPRADORES.- LOS 6 COMPRADORES quedan expresamente facultado para solicitar la inscripción 7 de la presente escritura en el Registro de la Propiedad personalmente o por 8 interpuesta persona.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás 9 cláusulas de estilo para la perfecta validez y eficacia de esta escritura.-10 SEGUNDA PARTE: HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA 11 DE ENAJENAR Y GRAVAR. PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen 12 a la celebración de la presente escritura pública: Uno) Banco Pichincha C.A. 13 legalmente representado por la señora Emilia Karina Briones Zambrano, en su 14 calidad de Apoderada Especial, según consta del documento que se agrega 15 como habilitante, parte a la cual, en lo posterior, para los efectos de este 16 contrato, se podrá denominar "ACREEDOR HIPOTECARIO" y/o "BANCO".-17 Se entenderá incluida dentro de esta denominación a las Sucursales y 18 Agencias en el Ecuador y en el exterior del Banco Pichincha C.A. Dos) Los 19 cónyuges señores KELVIN ARGENIS CARRANZA CARREÑO Y SANDRA 20 YAHAIRA BRAVO MURILLO, por sus propios y personales derechos y por los 21 que representan de la sociedad conyugal formada entre sí; parte a la cual, en 22 lo posterior, para los efectos de este contrato, se podrá denominar "PARTE 23 DEUDORA HIPOTECARIA" SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Uno) La 24 PARTE DEUDORA HIPOTECARIA, esto es los cónyuges señores KELVIN

ARGENIS CARRANZA CARREÑO Y SANDRA YAHAIRA BRAVO

MURILLO, son propietarios del inmueble consistente en un lote de terreno y

vivienda, signado con el número veintinueve A, manzana cinco - A de la





25

26

27

28



20

21

22

23

24

25

26

27

28

Urbanización Mantazul, ubicado en la vía a San Mateo, Barrio Valle de Gavilán 1 del cantón Manta, provincia de Manabí.- Uno punto uno) El inmueble referido 2 en el numeral anterior fue adquirido mediante el presente contrato, por compra 3 4 realizada a la compañía METSDUX S.A..- Uno punto dos) Los linderos, 5 dimensiones, superficie y demás características del bien inmueble, según el 6 título de dominio, son los siguientes: POR EL FRENTE: ocho metros y calle 7 pública; POR ATRÁS: ocho metros y lindera con el lote número veinte; POR EL COSTADO DERECHO: veinte metros y lindera con el lote número 8 9 veintiocho; POR EL COSTADO IZQUIERDO: veinte metros y lindera con el lote número treinta. Con un área total de ciento sesenta metros cuadrados.-10 Para los efectos de este contrato el término "Inmueble" en forma singular se 11 extienden a la forma plural, en caso de que el objeto de este contrato involucre 12 13 a dos o más. TERCERA.- HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR La PARTE DEUDORA 14 HIPOTECARIA, constituye primera hipoteca abierta, especial y señaladamente 15 a favor del Banco Pichincha C.A. sobre el inmueble de su propiedad y las 16 construcciones y mejoras que sobre él se levanten o se lleguen a levantar, 17 18 detallados en la cláusula de antecedentes, y cuyos linderos y dimensiones constan en la misma cláusula segunda del presente instrumento, incluidos todos aquellos bienes que se reputan inmuebles por accesión, destino o incorporación, de conformidad con las normas del Código Civil, y todos los aumentos y mejoras que recibiere en el futuro dicho bien, de tal manera que la presente hipoteca se constituye sin ninguna clase de reserva ni limitación.- Los linderos del inmueble que se hipoteca y que se detallaron anteriormente, son los más generales y es entendido que si alguna parte de dicho inmueble no estuviere comprendida en los linderos que han quedado expresados, quedará también hipotecada, porque es voluntad de la PARTE DEUDORA HIPOTECARIA que el gravamen comprenda toda la propiedad descrita en



2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

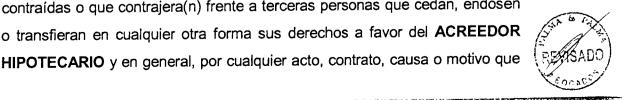
NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas NOTARIO 00018081

TVC Control of the policy of t

este contrato, por lo que también, en forma expresa declara que la hipot que constituye a favor del ACREEDOR HIPOTECARIO alcanza a la totalidad de inmueble hipotecado. Además, por acuerdo de las partes, se establece una prohibición voluntaria de enajenar y gravar sobre el inmueble que se hipoteca, hasta la cancelación de las obligaciones que cauciona y que se detallan en la cláusula siguiente, debiendo tomarse nota de esta prohibición en el Registro de la Propiedad del Cantón correspondiente. Por tanto, la PARTE DEUDORA HIPOTECARIA declara que mediante este instrumento voluntariamente constituye prohibición de enajenar y gravar sobre el inmueble que se hipoteca, ambos a favor del Banco, obligándose por tanto a contar con la autorización del BANCO para la enajenación o imposición de gravámenes. CUARTA.-OBLIGACIONES GARANTIZADAS: Esta hipoteca abierta se constituye en virtud de lo dispuesto en los incisos tercero y cuarto del artículo dos mil trescientos quince del Código Civil y más disposiciones legales pertinentes, con la finalidad de garantizar todas las obligaciones que la PARTE DEUDORA los cónyuges señores KELVIN ARGENIS HIPOTECARIA. esto es CARRANZA CARREÑO Y SANDRA YAHAIRA BRAVO MURILLO, en forma individual o conjunta o con terceras personas, hubiera(n) adquirido o adquiriera(n) en el futuro con el Banco Pichincha C.A., en cualquiera de sus sucursales o agencias en el Ecuador o en el exterior, a consecuencia de las concesiones hechas y que en lo sucesivo le(s) hiciere el ACREEDOR HIPOTECARIO por préstamos, sobregiros, descuentos, fianzas, aceptaciones bancarias, solicitudes, o por cualquier otro tipo de facilidades crediticias y servicios bancarios, otorgados por cuenta propia; por actos que impongan responsabilidad, como endosos; para garantizar las obligaciones que tenga(n) contraídas o que contrajera(n) frente a terceras personas que cedan, endosen o transfieran en cualquier otra forma sus derechos a favor del ACREEDOR







3

4

5

6

7

8

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

para con el ACREEDOR HIPOTECARIO, directa o indirectamente, como obligado(s) principal(es) o accesorio(s), cualquiera que sea el origen o la naturaleza de las obligaciones.- QUINTA.- OPERACIONES DE CRÉDITO: Respecto de las operaciones de crédito existentes o por existir entre la PARTE DEUDORA HIPOTECARIA y el ACREEDOR HIPOTECARIO, los comparecientes declaran y aceptan lo siguiente: a) De los préstamos y cualquier otro tipo de facilidades crediticias y bancarias concedidas o que conceda el ACREEDOR HIPOTECARIO a través de cualquiera de sus sucursales o agencias en el Ecuador o en el exterior a favor de la PARTE DEUDORA HIPOTECARIA, así como de las obligaciones cedidas, endosadas o transferidas en cualquier otra forma por terceras personas al ACREEDOR HIPOTECARIO, o provenientes de garantías o avales otorgados ante Bancos o Instituciones del exterior, en moneda nacional o extranjera, así como de las obligaciones que contrajera por los otros conceptos que se enuncian en la cláusula precedente, se ha dejado y se dejará constancia en documentos públicos o privados suscritos por la PARTE DEUDORA HIPOTECARIA, o en documentos que prueben o justifiquen la existencia de las obligaciones contraídas a favor del ACREEDOR HIPOTECARIO o de terceras personas que hayan transferido o transfieran sus derechos y acreencias al Banco, de las cuales aparezca la responsabilidad de la PARTE DEUDORA HIPOTECARIA, bastando para este efecto la simple afirmación que el Banco haga en una demanda.- b) La cancelación de uno o más préstamos u obligaciones, en forma parcial, en el plazo y condiciones que se hubiere fijado en los correspondientes documentos, capacitará a la PARTE **DEUDORA** HIPOTECARIA para solicitar otras operaciones, préstamos o facilidades crediticias y bancarias en general, y contraer otras obligaciones de las indicadas en la cláusula cuarta, siendo facultativo para el ACREEDOR HIPOTECARIO conceder o no las facilidades crediticias, préstamos y más



8

9

12

13

14

17

21

22

NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas NOTARIO 00018082



servicios bancarios, o convenir en dichas obligaciones, por su sola y exclusiva voluntad y sin lugar a reclamo en el caso de que decida no concederlas.-SEXTA.- DECLARACIÓN DE PLAZO VENCIDO: El ACREEDOR

4 HIPOTECARIO, aún cuando no estuvieren vencidos los plazos de los

préstamos y demás obligaciones que hubiere contraído la PARTE DEUDORA

6 HIPOTECARIA, podrá declarar unilateral y anticipadamente de plazo vencido

7 uno, varios o todos los plazos, y exigir, en cualquier tiempo, parte o todo lo que

se le estuviere adeudando, ejerciendo las acciones personal y real hipotecaria,

en cualquiera de los casos siguientes: a) Si la PARTE DEUDORA

10 HIPOTECARIA incumpliere cualquiera de sus obligaciones caucionadas o

11 relacionadas con esta hipoteca; b) Si el inmueble que se hipoteca se

enajenare o gravare, o fuere objeto de una promesa de enajenación o

gravamen, en todo o en parte, sin consentimiento del ACREEDOR HIPOTECARIO, o se lo embargare o fuere objeto de otras medidas judiciales

por razón de otros créditos u obligaciones contraídas por la PARTE

16 DEUDORA HIPOTECARIA con terceros; c) Si PARTE DEUDORA

HIPOTECARIA no conservare el inmueble que se hipoteca en buenas

18 condiciones o si no cumpliera con los ofrecimientos formales de constituir

19 garantías adicionales, o si las garantías rendidas, incluida la presente hipoteca,

20 dejaran de ser suficientes para cubrir el cumplimiento y pago de las

obligaciones caucionadas, siempre que la PARTE DEUDORA HIPOTECARIA

no constituya otras garantías a satisfacción del ACREEDOR HIPOTECARIO;

23 d) Si dejaren de pagarse por un año o más los impuestos fiscales o

municipales que graven al inmueble hipotecado y los impuestos que afecten a

los negocios establecidos o que se establecieren en dicha propiedad, o en

26 caso de que la PARTE DEUDORA HIPOTECARIA fuere demandada

27 coactivamente o entrara, a criterio del Banco, en conflicto colectivo con sus

28 trabajadores, o se constituyere en garante o contratista frente al Fisco,





2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15 16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

municipalidades o entidades que tengan acción coactiva, sin el consentimiento previo del ACREEDOR HIPOTECARIO. En cualquiera de estos casos será suficiente prueba la sola aseveración del ACREEDOR HIPOTECARIO, efectuada en el escrito de demanda; e) Si la PARTE DEUDORA HIPOTECARIA se encontrare en situación de insolvencia o quiebra; o si sus bienes fueren embargados, prohibidos de enajenar o sujetos a cualquier otra acción judicial o existiera, a criterio del ACREEDOR HIPOTECARIO, riesgo de que cualquiera de estos hechos se produzcan; f) Si la PARTE DEUDORA HIPOTECARIA escindiera o enajenare sus bienes en cualquier forma que modifique negativa y sustancialmente sus condiciones financieras y patrimoniales, a criterio del ACREEDOR HIPOTECARIO; o existiera, a criterio del Banco, riesgo de que cualquiera de estos hechos se produzcan; g) Si dejaren de cumplirse por seis meses o más las obligaciones que la PARTE DEUDORA HIPOTECARIA tuviere con el Fisco, con sus trabajadores o con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social por concepto de salarios, aportes, fondos de reserva, etcétera; h) Si se solicita a la PARTE DEUDORA HIPOTECARIA que presente los comprobantes de pagos que se indican en el literal g) o por concepto de tributos a cualquiera de las instituciones públicas mencionadas en los literales de la presente cláusula, y ésta se negare a exhibirlos; i) Si la PARTE DEUDORA HIPOTECARIA adeudare a personas naturales o jurídicas que gocen de acuerdo con la Ley de mejor privilegio en la prelación de créditos, en tal forma que se ponga en peligro la efectividad de la preferencia de los créditos a favor del ACREEDOR HIPOTECARIO; j) Si las garantías personales o reales disminuyeren en tal forma, que a juicio del ACREEDOR HIPOTECARIO no fueren suficientes satisfactoriamente las obligaciones garantizadas con este gravamen; k) Si se destinare el inmueble a actividades relacionadas con la producción, tráfico o comercialización de sustancias estupefacientes o psicotrópicas, o si se



2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas NOTARIO

00018083



siguieren juicios por cualquiera de éstas causas contra la PARTE DEUDORA HIPOTECARIA; y, I) Si la PARTE DEUDORA HIPOTECARIA incumpliere cualquiera de las demás obligaciones materia de este contrato. Para los efectos previstos en los literales precedentes, convienen los contratantes en que no sea necesaria prueba alguna para justificar el hecho o hechos que faculten al ACREEDOR HIPOTECARIO para exigir el cumplimiento obligaciones y pago total de lo debido, bastando la sola aseveración que el Banco hiciere en un escrito de demanda. La PARTE DEUDORA HIPOTECARIA se obliga también a pagar los gastos judiciales y honorarios de los abogados que patrocinen al Banco, así como los tributos y cualquier otro gasto que el BANCO deba pagar por cualquier concepto relativo a las cobranza. judiciales extrajudiciales de gestiones DECLARACIONES: Uno) La PARTE DEUDORA HIPOTECARIA, declara y deja expresa constancia que el bien inmueble objeto de la presente hipoteca abierta, no se encuentra hipotecado ni prohibido de enajenar ni sujeto a patrimonio familiar ni a ningún contrato de arrendamiento inscrito en el Registro de la Propiedad correspondiente, y que no pesa sobre él ningún otro tipo de gravamen, condición, modo, cláusula resolutoria, reserva o limitación de dominio y contingencia legal, según lo establece el certificado de gravámenes del Registro de la Propiedad correspondiente que se agrega a la presente escritura pública como documento habilitante. Dos) Expresamente convienen los contratantes que la caución hipotecaria que se constituye por el presente contrato asegurará y afianzará todos los préstamos y obligaciones a los que se refieren las cláusulas precedentes, contraídas por la PARTE DEUDORA HIPOTECARIA, directa o indirectamente, a favor del Banco, y de las otras garantías que se constituyeren en los respectivos documentos, pero siempre que estos documentos pertenezcan al ACREEDOR HIPOTECARIO, por cualquier causa o motivo. OCTAVA - CUANTÍA: La cuantía del presente







3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

contrato por su naturaleza es indeterminada. NOVENA.- PÓLIZA DE SEGURO: La PARTE DEUDORA HIPOTECARIA se obliga a contratar un seguro contra incendio y otros riesgos sobre el inmueble hipotecado, sus mejoras y construcciones, el mismo que deberá estar vigente mientras mantenga obligaciones con el ACREEDOR HIPOTECARIO. Dicho seguro deberá gozar de la satisfacción del ACREEDOR HIPOTECARIO, de acuerdo con el criterio del Directorio del Banco Pichincha C.A., mediante pólizas emitidas o endosadas a favor del ACREEDOR HIPOTECARIO. De no cumplirse con esta estipulación, el Banco podrá proceder de conformidad con lo establecido en la cláusula sexta, o si lo prefiere, contratar la póliza o pólizas que fueren del caso, renovaciones o las primas que serán exigibles de inmediato y cuyos valores quedarán también afianzados por la presente hipoteca. En este último caso, la Parte Deudora Hipotecaria se obliga a pagar los valores que se originaren en razón de dicho contrato, prima o renovación de seguro más los intereses calculados a la tasa máxima de interés de libre contratación según las disposiciones legales y regulaciones vigentes y aplicables, a partir de la fecha en que el Acreedor Hipotecario hubiere efectuado dichos pagos y hasta la completa cancelación o reintegro de dichos valores. La póliza de seguro deberá emitirse o endosarse a la orden del ACREEDOR HIPOTECARIO y en caso de siniestro, la PARTE DEUDORA HIPOTECARIA autoriza para que se abone directamente el valor del seguro a los créditos garantizados por esta hipoteca. Si el ACREEDOR HIPOTECARIO por cualquier circunstancia no tomare el seguro, o si hubiere dificultad en el cobro de la póliza, ninguna responsabilidad tendrá por ello, siendo todos los riesgos de cuenta y cargo de la PARTE DEUDORA HIPOTECARIA.-DECIMA: DECLARACIÓN JURAMENTADA: Los cónyuges señores KELVIN ARGENIS CARRANZA CARREÑO Y SANDRA YAHAIRA BRAVO MURILLO, con cédulas de ciudadanía números uno tres uno cero nueve uno



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas NOTARIO

00018084

dos nueve nueve guión uno y uno tres uno uno uno cinco nueve seis guió 1 seis, solicitante del Crédito de Vivienda de Interés Público, de acuerdo a las 2 Resoluciones de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, que 3 establecen que se consideran elegibles los créditos de vivienda de interés 4 público, el otorgado con garantía hipotecaria a personas naturales para la 5 adquisición o construcción de vivienda única y de primer uso, con valor 6 comercial menor o igual a setenta mil dólares y cuyo valor por metro cuadrado 7 sea menor o igual a ochocientos noventa dólares, declaro bajo juramento 8 que la vivienda que pretendo adquirir o construir con el crédito que se 9 me otorgue, es la única, ya que actualmente NO soy propietario de otra 10 vivienda. Autorizo a la institución financiera otorgante del crédito, así como a 11 las autoridades para que soliciten y verifiquen esta información.- DECIMA 12 PRIMERA.- ACEPTACIÓN: En razón de todo lo establecido anteriormente, la 13 PARTE DEUDORA HIPOTECARIA, acepta y ratifica su voluntad de constituir, 14 a favor del ACREEDOR HIPOTECARIO, primera hipoteca abierta especial y 15 señaladamente sobre el inmueble detallado en la cláusula segunda del 16 presente instrumento, juntamente con la prohibición voluntaria de enajenar y 17 gravar que se establece, los cuales son y serán los únicos gravámenes que 18 inmueble en lo posterior. De igual manera, el ACREEDOR 19 afecten al HIPOTECARIO declara que acepta la hipoteca abierta que se constituye a su 20 favor, así como la prohibición de enajenar y gravar. La presente hipoteca 21 abierta tendrá la calidad de primera de conformidad con la Ley.- DÉCIMA 22 HIPOTECARIA/ INSPECCIÓN:-PARTE DEUDORA La 23 SEGUNDA.expresamente autoriza al ACREEDOR HIPOTECARIO, para que, polizione 24 intermedio de la persona que designe, realice la inspección del inmueble 25 hipotecado cuando lo considere oportuno, siendo de cuenta de la PARTE 26 **DEUDORA HIPOTECARIA** los gastos y honorarios que se causaren. También 27 se obliga a otorgar todas las facilidades del caso para tales inspecciones.-28



2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

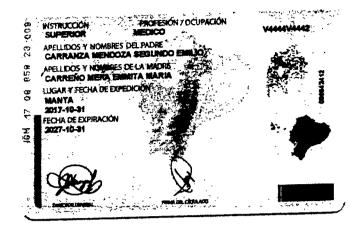
25

26

27

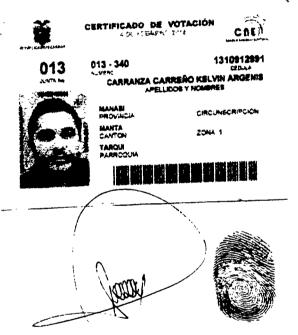
28

DECIMA TERCERA.- AUTORIZACIÓN DE DÉBITO: Sin perjuicio de lo estipulado, las partes expresamente convienen que, en caso de que la PARTE DEUDORA HIPOTECARIA incurriera en mora en el pago de cualquiera de sus obligaciones, el ACREEDOR HIPOTECARIO podrá debitar los valores necesarios de las cuentas corrientes o de ahorros de la PARTE DEUDORA HIPOTECARIA, o disponer de cualquier otro valor que exista a su nombre en el Banco Pichincha C.A. para abonarse el valor de las obligaciones impagas, el valor por concepto de los avalúos periódicos, que de acuerdo a la Ley, se deben realizar, así como cualquier otro valor que el Banco haya asumido por efectos de las obligaciones garantizadas y de las previstas en el presente contrato. De igual manera, las partes acuerdan que el Banco Pichincha C.A. podrá pedir la entrega de recursos para dichos fines, en caso de que la PARTE DEUDORA HIPOTECARIA no tuviera recursos en dicha Institución, hecho que desde ya es conocido y aceptado por esta última. DECIMA CUARTA - CESIÓN DE DERECHOS: La PARTE DEUDORA HIPOTECARIA acepta, desde ya, las cesiones de la presente hipoteca abierta y de los documentos de obligaciones caucionadas que eventualmente se efectuaren a favor de terceras personas, y renuncian a ser notificadas con las cesiones, de acuerdo con lo que establece el artículo once del Código Civil, en el evento de que, además de la manifestada aceptación, sea necesaria esta renuncia. En tal virtud, las cesiones que se realicen surtirán pleno efecto contra la PARTE DEUDORA HIPOTECARIA y contra terceros, de acuerdo con lo estipulado en el Código Civil.- DÉCIMA QUINTA.- GASTOS Y TRIBUTOS: Los gastos e impuestos que demande la celebración de la presente escritura, hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente, y los de cancelación de hipoteca, cuando llegue el momento, son y serán de cuenta de la PARTE DEUDORA HIPOTECARIA, al igual que aquellos que se ocasionen por los diversos contratos que se otorguen y que se encuentren









Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en fojas utiles.

Manta,

19 FEB 2019

Dr. Fornando Velez Cabezas Notario Público Sexto Manta · Ecuador



RIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Nombres del ciudadano: CARRANZA CARREÑO KELVIN ARGENIS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 8 DE OCTUBRE DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MÉDICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BRAVO MURILLO SANDRA YAHAIRA

Fecha de Matrimonio: 1 DE OCTUBRE DE 2010

Nombres del padre: CARRANZA MENDOZA SEGUNDO EMILIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CARREÑO MERA EMMITA MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 31 DE OCTUBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 19 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 192-199-59622

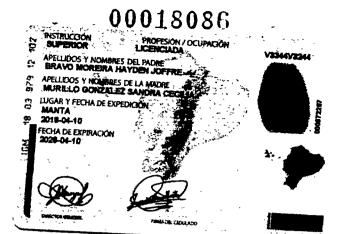
192-199-59622

Janua Gezellel

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente







CERTIFICADO DE VOTACIÓN 4 DE FERRERO 2018

COE

012 - 049

1311115966

BRAVO MURILLO SANDRA YAHAIRA APELLIDOS Y NOMBRES

CIRCUNSCRIPCIÓN

MANTA CANTÓN

ZONA: 1

MANTA PARROQUIA







AND THE PRESENCE







FVC Care

MOTARIO

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en fojas útiles.

Manta,

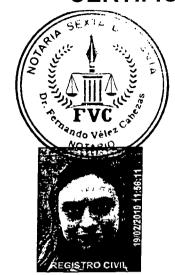
19 FEB 2019

Dr. Fernando Warz Cabrzas Notario Público Sexto Manta - Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1311115966

Nombres del ciudadano: BRAVO MURILLO SANDRA YAHAIRA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 28 DE MAYO DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CARRANZA CARREÑO KELVIN ARGENIS

Fecha de Matrimonio: 1 DE OCTUBRE DE 2010

Nombres del padre: BRAVO MOREIRA HAYDEN JOFFRE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MURILLO GONZALEZ SANDRA CECILIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 10 DE ABRIL DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 19 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

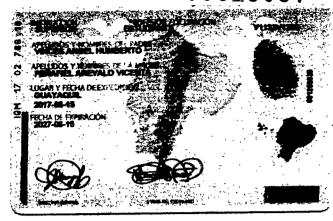


Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente











Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en foias utiles.

Manta,

19 FEB 2019

On Tornanda Whey Cabegas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador





ERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0914288899

Nombres del ciudadano: VINCES PEÑAFIEL MIRIAN CLAUDIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/TARQUI

Fecha de nacimiento: 3 DE OCTUBRE DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: VINCES ANGEL HUMBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PEÑAFIEL AREVALO VICENTA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 15 DE JUNIO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 19 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR JANGESTAN GENERAL DE REGISTRO CINA. PLATERCACION Y GEDULACION. CEORRA ME



130214190-6



CIUDADANIA

BRIONES ZAMBRAND BIILLA KARIKA LICAR DE NACMENTO

MANABI MANTA

MANTA FECHADE NACINIENED 1974-04-03 NACIONALDAD ECUATORIANA

SEXCE P HOLADO CAN DINORCIADO

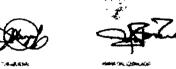


SUPERIOR

2015-08-27











CERTIFICADO DE VOTACIÓN 4 DE FERMERO 2018



012

012 - 268 NUMERO

1302141906

BRIONES ZAMBRANO EMILIA KARINA APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA

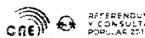
CIRCUNSCRIPCIÓN

ZONA: 1

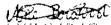
MANTA

MANTA PARROQUIA









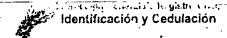
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en A. folas útiles.

Manta,

1.9 FEB 2019

Dr. Fornando Overg Calugas
Notario Público Sexto
Manta · Ecuador







CADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1302141906

Nombres del ciudadano: BRIONES ZAMBRANO EMILIA KARINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 3 DE ABRIL DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: BRIONES LUIS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ZAMBRANO MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 27 DE AGOSTO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 19 DE FEBRERO DE 2019

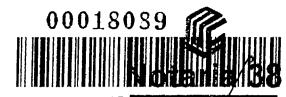
Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 192-199-65166





Factura: 001-002-000027697



20181701038P00809TO - ECVADOR

NOTARIO(A) MARIA CRISTINA VALLEJO RAMIREZ
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

								VL xc //
Escritura	N':	20181701038P00858					// "	o vález
			-					TARIO
				ACTO O CONTRAT	0;			
		F	PODER	ESPECIAL PERSON	JURÍDICA			
FECHA D	E OTORGAMIENTO:	9 DE FEBRERO DEL 2018, (12:09}	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·				
GÁI	NTES	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·						
1 2		_ t		OTORGADO POR		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
Persona	Nombres/Razón s		nete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	ridica BANCO PICHINCHA CA REPRESENTADO		POR	RUC	17900109370 01	ECUATORIA NA	MANDANTE	SANTIAGO BAYAS PAREDES
<u> </u>	<u> </u>			A FAVOR DE	<u> </u>			
Persona	Nombres/Razón se	ocial Tipo intervinie	nte	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	tural BRIONES ZAMBRANO EMILIA POR SUS PROPIO KARINA DERECHOS		os	CÉDULA	1302141906	ECUATORIA NA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓ	N							
	Provinci	8		Cantón			Parroqu	la .
PICHINCH	A		OTIUDAЙI OTIUD			NAQUITO		
DESCRIBO	IÓN DOCUMENTO:						/	
	BSERVACIONES:					 		
				, , , , , , , , , , , , , , , , , , , 				
O TO	DEL ACTO O	NDETERMINADA						

NOTARIO(A) MARIÁ CRISTINA VALLEJO RAMIREZ NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN OLUTO.



PAGINA EN BLANCO



	QUITO-ECUA
	1 ESCRITURA Nº 2018-17-01-38-P00858 00018/090
3	
4	
5	FVC
č	VOTABIO
7	, ,
8	el señor SANTIAGO BAYAS PAREDES, en calidad de GERENTE
9	GENERAL.
10	
11	A FAVOR DE:
12	
13	EMILIA KARINA BRIONES ZAMBRANO
14	
15	CUANTÍA: INDETERMINADA
16	
. 17	DI: \mathcal{J}_{i} COPIAS
18	
19	EB
20	En la Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del
21	Ecuador, hoy día NUEVE DE FEBRERO de dos mil dieciocho, ante mí,
22	Doctora María Cristina Vallejo Ramírez, Notaria Trigésima Octava del
23	Cantón Quito, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la
24	celebración de la presente escritura, el BANCO PICHINCHA COMPAÑÍA
25	ANÓNIMA, representado legalmente por el señor SANTIAGO BAYAS
26	PAREDES, en calidad de GERENTE GENERAL, conforme el documento que
27	se adjunta como habilitante, a quien en lo posterior se le denominará

MANDANTE. El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana,

Dra. María Cristina Vallejo R. NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA

mayor de edad, de estado civil casado, de profesión u ocupación Ejecutivo Bancario, la Matriz del Banco Pichincha C.A., se encuentra domiciliada en la 2 avenida Amazonas N cuarenta y cinco guión sesenta (N 45-60) y Pereira del 3 Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, teléfono dos nueve ocho cero nueve ocho cero (2980980), hábil en derecho para contratar y 5 contraer obligaciones, a quien(es) de conocer doy fe en virtud de haberme 6 exhibido su(s) documento(s) de identificación, que con su autorización ha(n) sido verificado (s) en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del 8 Registro Civil, papeleta(s) de votación, y demás documentos debidamente certificado(s) que se agrega(n) al presente instrumento como habilitante(s). 10 Advertido el compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de 11 esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de 12 que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, 13 temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura 14 pública la siguiente minuta: SEÑORA NOTARIA: En el protocolo de Escrituras 15 Públicas a su cargo sírvase insertar una de Poder Especial, al tenor de las 16 siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece al 17 18 otorgamiento del presente instrumento el señor Santiago Bayas Paredes, en calidad de Gerente General de Banco Pichincha Compañía Anónima, de 19 acuerdo al nombramiento que se adjunta como habilitante, casado, mayor de 20 edad, ecuatoriano. El domicilio del Banco Pichincha C.A. es Avenida 21 Amazonas número cuatro cinco seis cero (No.4560) y Alfonso Pereira de la 22 ciudad de Quito-Ecuador, con número telefónico cero dos (02) dos nueve ocho 23 cero quión nueve ocho cero (2 980-980). SEGUNDA PODER ESPECIAL.- El 24 Banco Pichincha Compañía Anónima, a través de su Gerente General, señor 25 Santiago Bayas Paredes, con conocimiento del Presidente del Banco y por 26 decisión del Comité Ejecutivo, confiere Poder Especial, amplio, indelegable y 27 suficiente que en derecho se requiere, a favor de EMILIA KARINA BRIONES 28



109nando

00018091

L ZAMBRANO, ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Manta,

2 portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres cero dos uno guatro

3 uno nueve cero guión seis (No. 130214190-6) para que a nombres

4 representación de Banco Pichincha Compañía Anónima, realice los/siguentes

s actos en la provincia de Manabí: UNO.- UNO.UNO) Comparecer én todo

6 actos y suscribir cualquiera de los contratos de préstamo, compraventa de

7 cartera, de arrendamiento mercantil o leasing, reserva de dominio, bajo

8 cualquier modalidad, que otorga el Banco Pichincha C.A., sujetándose siempre

9 a los políticas generales de crédito y a los manuales y procedimientos del

10 Banco, previa verificación de que en cada uno de estos contratos se hayan

11 respetado los distintos cupos de créditos determinados por el Banco;

12 UNO.DOS) Comparecer a las cesiones de cartera como cesionario o cedente;

13 UNO.TRES) Cancelar los contratos de arrendamiento mercantil o leasing y

14 reserva de dominio; UNO.CUATRO) Suscribir los documentos relacionados a

15 la venta de los bienes inmuebles o muebles dentro del ejercicio de las

16 opciones de compra y venta anticipada de los bienes a consecuencia de la

17 terminación de los contratos de arrendamiento mercantil o leasing; UNO.

18 CINCO) Celebrar contratos ampliatorios, aclaratorios y reformatorios que sean

19 convenientes o necesarios para el Banco, así como subrogaciones a los

20 contratos principales y accesorios antes mencionados; UNO.SEIS) Adquirir

21 bienes muebles o inmuebles para efectos de operaciones de arrendamiento

22 mercantil inmobiliario y mobiliario. DOS.- Celebrar y suscribir: DOS.UNO)

23 Contratos de: sobregiro, avales, cartas de garantía, fianzas y cartas de crédito

24 domésticas o internacionales, que hayan sido autorizadas por los órganos

25 competentes del Banco, así como cualquier otro contrato mediante el cual el

26 Banco Pichincha C.A. preste servicios a determinados clientes, tales como, sin

27 ser la enumeración taxativa sino meramente explicativa, contratos de custodia

28 de valores, transporte de valores, convenios para emisión de cheques





especiales, contratos de pago de impuestos, de servicios de caja y tesorería, etcétera; DOS.DOS) Convenios o contratos de cualquier otra clase de servicios, estipulaciones o actos bancarios, como de cuentas corrientes, apertura de líneas de crédito, reestructuración de deudas, reserva de intereses así como cualquier otro convenio o contrato que tenga relación con los productos o servicios y negociaciones de crédito que se realicen con los clientes del Banco Pichincha C.A., siempre bajo las políticas y procedimientos del Banco; DOS.TRES) Contratos de fideicomiso mercantil de cualquier clase, pudiendo ser, sin ser limitativo, de administración, de garantía, o cualquier clase de encargo fiduciario, o cualquier otro contrato de fiducia mercantil, así 10 como cualquier tipo de contrato necesario para la administración de este tipo 11 de fideicomisos, encargos negocios fiduciarios y también está facultado para 12 asistir a las reuniones, comités y cualesquiera otro organismo colegiado que 13 se contemple en los respectivos contratos, así como suscribir los documentos 14 requeridos en el ejercicio de sus funciones dentro de estos organismos; 15 DOS.CUATRO) Contratos de hipotecas ya sean abiertas o cerradas; contratos 16 de prenda sean civiles, comerciales ordinarias, agrícolas o industriales, y otras 17 garantías que se otorguen para garantizar operaciones de crédito con el 18 19 Banco, para la instrumentación de operaciones de compra de cartera, de 20 arrendamiento mercantil de ser legalmente posible y, en general, para 21 garantizar cualquier tipo de operación, acto o contrato bancario; DOS.CINCO) 22 Contratos de Ampliación, aclaración o reforma a cualquiera de los contratos 23 mencionados en este poder, buscando siempre la seguridad del Banco; DOS.SEIS) Cancelaciones y liberaciones ya sea de forma total o parcial, de prendas, fianzas e hipotecas u otras garantías constituidas a favor del Banco 25 Pichincha C.A, siempre y cuando dichas cancelaciones y liberaciones consten 26 27 en los medios emitidos por los organismos de crédito y de acuerdo con los niveles de aprobación correspondientes; DOS.SIETE) Contratos de mutuo 28



Notaria 38

00018092

1 hipotecario y demás documentación legal relacionada con crédit

2 hipotecarios que confiere el Banco, incluyendo todo tipo de agendura

3 modificatorio a las condiciones contractuales de los créditos hipotecazos

4 DOS.OCHO) Correspondencia del Banco dirigida a sus clientes al como

5 cualquier documentación relacionada con los créditos y servicios que oto sa

6 Banco; DOS.NUEVE) Correspondencia dirigida a entidades públicas o

7 privadas en materias que sean pertinentes a las funciones del mandatario;

8 DOS.DIEZ) Cartas compromiso de pago que se generen en relación a créditos

9 aprobados con garantía hipotecaria; DOS.ONCE) Suscribir formularios del

10 Servicio de Rentas internas con información que requieran entregar los

11 clientes, y que hayan solicitado al Banco un servicio al respecto. TRES,-

12 TRES.UNO) Comparecer a las cesiones como cedente o cesionario, y si es

del caso endosar o ceder títulos valores, documentos o contratos por el valor

14 que corresponda, siempre sin responsabilidad del Banco; TRES.DOS) Ceder

15 y/o endosar hipotecas, prendas o cualquier otra garantía otorgada, cedida y/o

16 endosada, a favor del Banco Pichincha C.A., en cumplimiento a negociaciones

17 debidamente realizadas que impongan al Banco la obligación de hacer tal

18 cesión y/o endoso; TRES.TRES) Endosar o ceder por valor al cobro o en

19 procuración títulos valores tales como pagarés, letras de cambio y/o cualquier

20 otro, documentos o contratos, para que se realicen las gestiones de cobro aun

21 por la vía judicial; TRES.CUATRO) Cobrar y hacer efectivas garantías

22 bancarias, cartas de crédito stand by, y en general cualquier documento de

23 fianza emitidas o transferidas a la orden o a favor del Banco Pichincha C.A.;

24 TRES.CINCO) Ceder o endosar a favor de los garantes o terceros, sin

25 responsabilidad del Banco, los documentos de crédito siempre que tales

26 créditos hayan sido cancelados por éstos; TRES.SEIS) Aceptar cesiones y

27 trasmisiones de derechos que realicen clientes a favor del Banco, en

28 cumplimiento a acuerdos en el giro del negocio del Banco; TRES.SIETE)



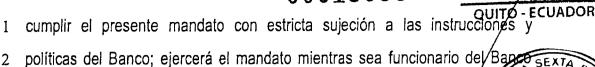


eder o endosar por valor en garantía o por valor recibido toda clase de títulos valores a favor de la Corporación Financiera Nacional, originados en operaciones de crédito que realice el Banco con el financiamiento de dicha institución, así como para que suscriba todo contrato necesario para instrumentar dichas operaciones. CUATRO.- Podrá suscribir a nombre del -Banco Pichincha C:A:-actas-de-finiquito;-solicitudes-y-acciones-de-visto-buenoy cualquier otro documento necesario para dar por terminada la relación laboral con los trabajadores del Banco Pichincha C.A., en su respectiva jurisdicción. TERCERA.- RESPONSABILIDAD.- El apoderado especial tendrá 9 todas las facultades para realizar los actos enunciados, debiendo ceñirse en 10 todos los actos a las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias del 11 Banco Pichincha C.A., sus políticas internas y las decisiones de los órganos 12 competentes del Banco. En especial deberá ceñirse a las instrucciones de la 13 Gerencia General, a quien tendrá que informar el ejercicio del presente 14 mandato. CUARTA.-PLAZO.- El plazo de vigencia del presente mandato es 15 indefinido a contarse desde esta fecha sin perjuicio de lo cual el Banco 16 17 Pichincha Compañía Anónima podrá revocar este poder. Este poder no deberá considerado insuficiente fines indicados. 18 para los QUINTA.-19 RATIFICACIÓN.- El Gerente General del Banco Pichincha C.A. confiere el presente poder para que el Mandatario continúe el mandato que recibió del 20 anterior Gerente General, en los términos de este documento. Con tal 21 antecedente, el Gerente General ratifica ahora, expresamente, los actos y 22 contratos en los que haya actuado el Mandatario al amparo del poder anterior, 24 durante el período de transición en que el Gerente General anterior fue 25 legalmente reemplazado. SEXTA.- Expresamente se deja constancia que el otorgamiento de este poder especial no modifica o altera otros poderes 26 especiales conferidos, ni tampoco limita el derecho de nombrar otros 27 apoderados especiales en cualquier momento. El apoderado está obligado a 28



00018093





3 Pichincha C.A. o hasta cuando el poder sea revocado, lo que ocurra propiere

4 SEPTIMA.- CUANTIA.- la cuantía por su naturaleza es indeterminada. Seĝoĝ

5 Notaria, sírvase añadir todas las cláusulas de estilo necesárias 🍇 ra 🎉 a

6 completa validez del presente instrumento y copia certificada de

7 protocolización del nombramiento del Gerente General del Banco, como

8 documento habilitante. Hasta aquí, la minuta que queda elevada a escritura

9 pública, la misma que se encuentra firmada por la Doctora Margarita Rosales,

10 afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número seis cinco cinco

11 dos (6552 CAP).- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura

12 se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que le fue

por mí, la Notaria al compareciente, aquel se ratifica en la aceptación de su

14 contenido y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el

15 protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

16

17

TI SANTIAGO BAYAS PAREDES

20 C.C.

C.V.

23

24

1000

DOCTORÁ MARÍA CRISTINA VALLEJO RAMÍREZ

25 NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

26

27

28







PAGNA EN BLANCO

ESPACIO









.

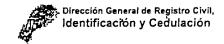
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notania, dev le que la(s) COPIA(5) que antecede(n), es igual à (los) accumento(s) exhibido(s) en original(es) ante mi. En (1) foja(s).

Quito, a 19 FEB. 2018

DRA. MARIA CRISTINA VALLEJO K. Notaria 38

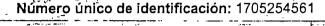








ICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



08002/2018 11.77. 51

Nombres del ciudadano: BAYAS PAREDES SANTIAGO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

SUAREZ

Fecha de nacimiento: 23 DE SEPTIEMBRE DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ERAZO ZONNIA CATALINA

Fecha de Matrimonio: 12 DE FEBRERO DE 1987

Nombres del padre: BAYAS MIGUEL

Nombres de la madre: LUCIO BENITEZ ROSA

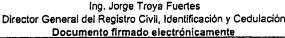
Fecha de expedición: 7 DE NOVIEMBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 9 DE FEBRERO DE 2018

Emisor, ELIZABETH DEL ROCIO BOLAÑOS PINTO - PICHINCHA-QUITO-NT 38 - PICHINCHA - QUITO



ing. Jorge Troya Fuerles









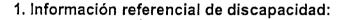
INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDÁDANO

NUI:

1705254561

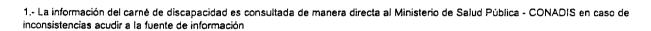
Nombre:

BAYAS PAREDES SANTIAGO



Mensaje:

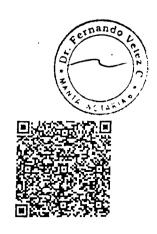
LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD



Información certificada a la fecha: 9 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: ELIZABETH DEL ROCIO BOLAÑOS PINTO - PICHINCHA-QUITO-NT 38 - PICHINCHA - QUITO





PAGINA EN BLANCO



Factura: 002-002-000054293



20181701035P00676

PROTOCOLIZACIÓN 20181701035P00676

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 2 DE FEBRERO DEL 2018, (17:11)

OTORGA: NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 3

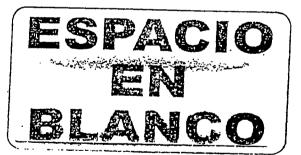
CUANTÍA: INDETERMINADA



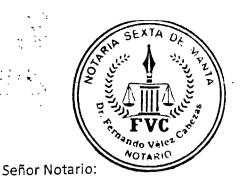
A PETICION DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MOYA CAMACHO PATRICIO WLFRIDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712295540

OB. ACIONES: NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO PICHINCHA C.A., A FAVOR DEL SR. SANTIAGO BAYAS PAREDES, POR EL PERIODO DE UN AÑO. (DI: 50 COPIAS)

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA NOTARIA TRIGESIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO







Sírvase protocolizar en el registro a su cargo, el documento que acompaño, es decir el nombramiento de Representante Legal del Banco Pichincha C.A., a favor del Sr. Santiago Bayas Paredes, por el periodo de un (1) años.

Así mismo me permito solicitarle emita 50 copias certificadas del documento previamente señalado.

Atentamente,

Abg. Patricio Moya Camacho Matrícula No. 17-2017-632







Ouito, 17 de enero del 2018

Santiago Bayas Paredes Presente

De mi consideración:

Me es grato participarle que el Directorio del Banco Pichincha C.A., reunido el 10 de enero del 2018, tuvo el acierto de designarle a usted Gerente General del Banco Pichincha C.A., hasta que la Junta General Ordinaria de Accionistas, que debe reunirse el presente año de acuerdo con la ley, decida lo más conveniente y el Directorio que se . integre en dicha Junta lleve a cabo la decisión pertinente. En todo caso, usted continuará en el desempeño de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado, de acuerdo con la ley.

La presente designación se hace con fundamento en el artículo 37, número 13 del Estatuto del Banco, para que usted reemplace en sus funciones al señor Fernando Pozo Crespo, quien fue designado Gerente General del Banco mediante nombramiento de 17 de abril del 2013, inscrito en el Registro Mercantil de Quito el 17 de mayo del 2013, en razón de que él ha presentado su renuncia voluntaria al cargo en la sesión del Directorio mencionada en el párrafo anterior y, al momento, no existe designado un Presidente Adjunto que lo reemplace.

Sus principales atribuciones y deberes constan en los artículos: 47, que señala que el Gerente General será elegido por el Directorio por el período de un año, y podrá ser reelegido indefinidamente; 48, 49, 50, 51; 56, 60, 62, 63 y 64 del Estatuto. En tal virtud usted tendrá individualmente la representación legal, tanto judicial como extrajudicial del Banco, y también la tendrán, individualmente, los Vicepresidentes a quienes, en su designación, el Directorio les dé esta representación, así como los Representantes Jurídicos que designe el Directorio exclusivamente para actuar en los actos, contratos y procesos judiciales, de mediación y arbitraje.

Fecha de constitución del Banco del Pichincha C.A.: 11 de abinscripción: 5 de mayo de 1906 en la oficina de Anotaciones del Ca

> Matriz | Quito Av. Amazonas 4560 y Pereira PBX: (02) 2 992 200 www.pichincha.com

Triggino Quinto

4 del Registro de la Propiedad de da. Clase Tomo 7.- Cambio de nombre, de "Banco del Pichincha C.A." a "Banco Pichincha C.A." a pública otorgada el 27 de marzo del 2006 ante el Notario 3° de Quito, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 8 de agosto del 2006.- Aumento de capital autorizado y reforma y codificación del Estatuto del Banco: escritura pública otorgada el 22 de junio del 2017 ante el Notario 3° Suplente de Quito (Resolución aprobatoria N° SB-DTL-2017-616 de 28 de julio del 2017), inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 31 de agosto-del 2017.

Atentamente

Antonio Acosta Espinosa

Presidente del Banco Pichincha C.A.

Acepto el cargo.- Quito, 17 de enero del 2018

Santiago Bayas Paredes C.I. 170525456-1 En uso de la facultad concedida por en numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antécede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiaga Rivariate Avala. yuju

02 FEB 2018





Notaria 38
Notaria 38
RO: 5930
RO: 5930

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:NOMBRAMIENTO.

_	<u></u>
NÚMERO DE REPERTORIO:	65428
FECHA DE INSCRIPCIÓN	01/02/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1592
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS



1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BANCO PICHINCHA C.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	BAYAS PAREDES SANTIAGO
IDENTIFICACIÓN	1705254561
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	1

2. DATOS ADICIONALES:

CONST RM. DEL: 05/05/1906 NOT: REGISTRO DELA: PROPIEDAD DEL: 11/04/1906.- 004 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 01 DE FEBRERO DE 1917. REE: COD. CAMBIO DENOM. RM# 2064 DEL 08/08/2006 NOT. 3 DEL 27/03/2006. REF. COD. RM# 568. DEL 02/02/2015 NOT: TERCERO DEL: 02/12/2014.- REFOR. EST. CODIF. RM: 4775 DEL: 17/09/2015 NOT. 3 DEL: 23/07/2015:- REF. COD. EST. 3885 DEL 31/08/2017 NOT. 3 DEL: 22/06/2017. AR

CUALQUIER ENMENDADURA, ÁLTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSERIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISION OUTO, A 1 DIAISI DEL MES DE FEBRERO DE 2018

DRA JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019:RMO-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROELO CONTROL DE CONT

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede guarda conformidad con el documenta que me fuera exhibido.

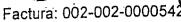
Dr. Santiano Guerran Ayala H

Gernando

Presimo Quin

02 FEB 2018









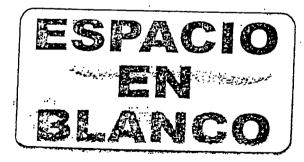
20181701035C01206

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL Nº 20181701035C01206

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO PICHINCHA C.A., A FAVOR DEL SR. SANTIAGO BAYAS PAREDES, POR EL PERIODO DE UN AÑO y que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s)-la-certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 2 DE FEBRERO DEL 2018, (17:11).

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA NOTARIA TRIGESIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO







DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO DISTRITO METROPOLITANO DE QUINTO

1 ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2018-99-91035-POQUESO-ECUADOR

- 2 PROTOCOLIZACIÓN: a petición del Abogado Patricio Moya
- 3 Camacho, profesional con matricula número diez
- 4 guion dos mil diez y siete guion seiscientos treinta/y
- 5 foro de Abogados de Pichincha, protocolizo en el regis
- 6 escrituras públicas de la notaria a mi cargo, tres foj
- 7 incluida su petición, **NOMBRAMIENTO**
- 8 REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO PICHINCHA C.A.,
- 9 A FAVOR DEL SR. SANTIAGO BAYAS PAREDES, POR EL
- 10 PERIODO DE UN AÑO. Que antecede.- Quito, dos de febrero
- 11 de dos mil diez y ocho.- A.G.

12
13
14
15
16 DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
17 DISTENTO METROPOLITANO DE QUITO
18
19

23 24 25

20

21

22

26

28

27



ESPACIO





Factura: 002-002-000054295



201817010350001970UJTO - ECUADOR

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO Nº 20181701035000197

NOTARIO OTORGANTE:	DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	2 DE FEBRERO DEL 2018, (17:11)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA A LA QUINCOAGESIMA
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACIÓN
· ************************************	



			ひび かな
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MOYA CAMACHO PATRICIO WLFRIDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712295540
1	a in the section of the section of the	A FAVOR DEの(3/43)とからから、January Process	J - 1 25
N ES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-02-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	PATRICIO WILFRIDO MOYA CAMACHO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1712295540

OBSERVACIONES: A.G

4 * 4

NOTARIO(A) SANTIAGO EDERICO GUERRON AYALA NOTARIA TRIGESIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

ESPACIO EN BLANCO



NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

COPIA ARCHIVO N°: 20181701035000197

Atenta a la solicitud formulada por el señor Patricio Wilfrido Moya Camacho, con cédula número de ciudadanía 1712295540; confiero esta

CUADRAGÉSIMA PRIMERA COPIA CERTIFICADA de

5 NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL DEL

6 BANCO PICHINCHA C.A., A FAVOR DEL SR. SANTIAGO

7 BAYAS PAREDES, POR EL PERIODO DE UN AÑO., que fue

8 otorgada ante el suscrito Notario treinta y cinco de Quito. Debidamente

sellada y firmada, en Quito a, dos de febrero de dos mil diez y ocho.- A.G.



Dr. Santiago Guerron Ayala

Cerifico que II(s) fotocopia(s) que antecede(n) ES FIEL

Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito MPULSA de la COPIA CERTIFICADA del (los) documento(s)

que antecede(n). En 5 loga(s) exhibido(s) ante mi.

18

16

17

9

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

DRA: MARÍA CRISTINA VALLEJO R. NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DE QUITO





00018101 Notaria88

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTESQUIRE SOCIEDADES

NUMERO RUC:

1790010937001

razon sociál:

Bango Pichincha Ca

Nombre Comercial:

BANCO PICHINCHA CA

CLASE CONTRIBUYENTE:

ESPECIAL

REPRESENTANTE LEGALI

POZO CRESPO AURELIO FERNANDO

CONTADÓR:

FEG. INSÉRIPCION:

CHISAGUANO MARTINEZ EDWIN AUGUSTO

FÉG. INIGIO AGTIVIDADES:

01/02/1917

FEC. CONSTITUCION:

FEGHA DE AGTUALIZACIÓN:

01/02/1917

06/05/2018

31/10/1981

IVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

actividades de intermediación monetaria realizada por la banca comercial

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantén: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONGEPCION) Barno: IÑAQUITO Calla; AV. AMAZONAS Número: N45-60 Intersección: IGNACIO PEREIRA Edificio: BANCO DEL PICHINCHA-DINERS Oficina: PB Referencia ubicación: FRENTE AL MUNICIPIO ZONA NORTE Telefono Trabajo: 022981132 Paz: 022981153 Telefono Trabajo: 022981020 Apartado Postal: 261 QUITO Email: echisagu@pichincha.com Teleiono Trabajo: 022980980 DOMIGILIO ESPECIAL:

obligaciones tributarias:

- * anexo accionistas, participes, socios, miembros del directorio y administradores
- " anexo de dividendos, utilidades o beneficios : adi
- * ANEXO MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE DIVISAS (MID)
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * anexo reporte de operaciones y transacciones económicas financieras
 - XO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- ' ___Laración de impuesto a la renta_bociedades
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- impuesto a la propiedad de vehiculos motorizados

firma del gontribuyente

BE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Jurisdicción:

I ZONA 91. PICHINCHA

dai Dō1 ai 389

ABIERTOS: 17 ... 284. . CERRADOS: Bbh

TANEL STEEL

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

O polaro que los datos contendes en este documento son exactos y verdaderos, por la que asumo la responsabilidad legal que de ella se d'enven (Art. 97 Godigo Tribulario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Regiamento para la Apilesción de la Ley del RUC)

JAGR 170907

Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Facha y hora: 06/05/2016 16:02:20

Pāgina 1 da 131







REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES SEXTA

ABIERTO.



NUMERO RUC:

1790010937001

RAZON SOCIAL:

BANCO PICHINCHA CA

emando velet NOTARIO

FEC. INICIO ACT. 01/02/1917

No. ESTABLECIMIENTO: NOMBRE COMERCIAL:

BANCO PICHINCHA C.A.

FEC. CIERRE: FEC: REINICIO:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL.

ESTADO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Barrio: INAQUITO Calle: AV. AMAZONAS Número: N45-60 Intersección: IGNACIO PEREIRA Referencia: FRENTE AL MUNICIPIO ZONA NORTE Edificio: BANCO DEL PICHINCHA-DINERS. Oficina: PB Telefono Trabajo: 022981132 Fax: 022981153 Telefono Trabajo: 022981020 Apartado Postal: 261 QUITO Email: echisagu@pichincha.com Telefono Trabajo: 022980980

No. ESTABLECIMIENTO:

002

001

ESTADO

ABIERTO LOCAL COMERCIAL

MATRIZ

FEC. INICIO ACT: 24/05/1964

NOMBRE COMERCIAL:

SUCURSAL MANTA

and the article and the second

FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Calle: AV 2 Número: S/N Intersección: ENTRE CALLE 11 Y 12 Telefono

Domicilio: 05626845 Fax: 05626054

No. ESTABLECIMIENTO:

ABIERTO LOCAL COMERCIAL ESTADO

FEC. INICIO ACT. 18/09/1972

spodsable

NOMBRE COMERCIAL:

SUCURSAL ESMERALDAS

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: ESMERALDAS Cantón: ESMERALDAS Parroquia: ESMERALDAS Caller BOLINAR Número, S/N Intersección: 9 DE OCTUBRE Referencia: ESQUINA Telefono Domicilio: 06728741 Fax: 06728743

7:20:

SC34871

.T0007X1

SERVICIÓ DE RENTAS INTERNAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se denven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 06/05/2016 16:02:21

Quito

Página 2 de 131

NOTARÍA TRIGÉSIMA QCTAVA DE QUITC De acuerdo con la facultad arevista en el Art. 18
Numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que la(s)
COPIA(S) que antecede(n), es igual al (los)
documento(s) exhibido(s) en original(es) ante mi.
En Hoia(s).

DRA, MARIA CRISTINA VALLEJO K

Notaria 38

NOTARIA TRIBESIMA DETAVA DE OUITO











CERTIFICADO DE VOTACIÓN

BRIONES ZAMBRANO EMILIA KARINA APELEDOS YNOMBRES

MÄNABI-PROVINCIA MANTA CANTON

CIRCUNSCRIPCION:

ZONA: 1

MANTA PARROQUÍA





CHURADANA (O)

ESTE COCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL REFERENCUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Borcavoso

Es compulsa de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en......fojas útiles

Manta,

19 FEB 2019

Dr. Fornandes Oveleg Cals

Notario Público Sexto Manta - Ecuador

NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DE QUITO De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial, doy te que la(s) COPIA(S) que antecede(n), es igual a (los) documento(s) exhibido(s) en original(os) ante mi En (1) FEB. 2018

DRA. MARIA CRISTINA VALLEJO I. NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE OLITO Notaria 38





Dra. María Cristina Vallejo R.

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí, una escritura de <u>PODER ESPECIAL</u>, otorgada por el: BANCO PICHINCHA COMPAÑÍA ANÓNIMA, representado legalmente por el señor SANTIAGO BAYAS PAREDES, en calidad de GERENTE GENERAL, a favor de: EMILIA KARINA BRIONES ZAMBRANO; y en fe de lo cual confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito a.- NUEVE de FEBRERO del dos mil dieciocho.-

CANTON GUITO

DOCTORA MARÍA CRISTINA VALLEJO RAMÍREZ

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

N.F.





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC:

0991475818001

RAZON SOCIAL:

METSDUX S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE:

OTROS

REPRESENTANTE LEGAL:

VINCES PEÑAFIEL MIRIAN CLAUDIA

CONTADOR:

SOVENIS CORTAZA JOE GARI

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

16/12/1998

FEC. CONSTITUCION:

16/12/1998

FEC. INSCRIPCION:

29/03/1999

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

23/05/2017

ITVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOTIZACION LOS RANCHOS Número: SOLAR 9-2 Manzana: 82 Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DE ECUASAL Telefono Trabajo: 042116507 Telefono Trabajo: 042116509 Email: metsdux@on.net.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

del 001 al 002

ABIERTOS:

2

JURISDICCION:

\ZONA 8\ GUAYAS

CERRADOS:

0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVI**C**IO DE**JENTA**S INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y vardaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de elle se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: PCCR011208

Lugar de emisión; GUAYAQUIL/KM, 11 VIA

Fecha y hora: 28/05/2017 10:25:

Página 1 de :



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC:

0991475818001

RAZON SOCIAL:

METSDUX S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:

001

ESTADO

ABIENTO

NOMBRE COMERCIAL:

METSDUX S.A.

FEC. INICIO ACT. 16/12/1998

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES ACTIVIDADES DE ALQUILER DE MAQUINARIA LIVIANA Y PESADA ACTIVIDADES DE EJECUCION DE PROYECTOS DE DESARROLLO URBANO O RURAL ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOTIZACION LOS RANCHOS Número: SOLAR 9-2 Referencia: A DOS CUADRAS DE ECUASAL Manzana: 82 Telefono Trabajo: 042116507 Telefono Trabajo: 042116509 Email: metsdux@on.net.ec

No. ESTABLECIMIENTO:

002

ESTADO

ABIERTO LOCAL COMERCIAL

FEC. INICIO ACT. 01/08/2011

NOMBRE COMERCIAL:

METSDUX S.A.

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ALQUILER DE MAQUINARIA LIVIANA Y PESADA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES ACTIVIDADES DE EJECUCION DE PROYECTOS DE DESARROLLO URBANO RURAL ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: SANTA ELENA Cantón: SALINAS Parroquia: SALINAS Calle: G. ENRIQUEZ Número: S/N Intersección: CALLE 27 Referencia: ZONA CENTRAL SALINAS Telefono Domicilio: 042116509 Email: metsdux@on.net.ec

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exectos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: PO

PCCR011208

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/KM. 11 VIA

Fecha y hora: 23/05/2017 10:25:52

SERVICIO DE REPTAS INTERNAS

nando

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE

ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "METSDUX S.A." CELEBRADA EL 3 25.

DICIEMBRE DEL 2018.

En la ciudad de Guayaquil, en las oficinas de la Compañía Metsdux S.A., situada en la Lot Los Ranchos Mz 82 S. 9-2, a los 3 días del mes de diciembre de dos mil dieocchor siendo las 10h30 se instala la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía "METSDUX S.A.".- Preside la sesión en calidad de Presidente Ing. Ernesto Albuja Sanchez y actúa como secretario designado por la junta la Ing. Mirian Vinces Peñafiel. Se encuentran presentes todos los accionistas de la compañía, a saber: Ing. Ernesto Oswaldo Albuja Sanchez propietaria de 999 (NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE) acciones, y, la Ing. Diana del Rocío Guerrero Campoverde propietaria de (UNA) 1 acción, quienes conforman la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía METSDUX S.A., por lo tanto, al amparo de lo previsto en el Art. 238 de la Codificación de la Ley de Compañías vigente, los concurrentes unánimemente acuerdan constituirse en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, para tratar el siguiente punto del orden del día:

UNICO PUNTO: "Autorizar Al Representante Legal De La Compañía Para Realizar La Venta Y Comercialización De Bienes Inmuebles En La Ciudad De Manta, Cantón Manta, Provincia De Manabí."

Preside la Junta General de Accionistas el Ing. Ernesto Albuja Sánchez, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la compañía; y actúa como Secretario la Ing. Mirian Vinces Peñafiel, en su calidad de Gerente General de la compañía. El secretario toma la lista de los asistentes y constata que se encuentra el 100% del capital suscrito y pagado para lo cual se instala la junta, por lo que procede a dar lectura al único punto del orden del día.

El Ing. Ernesto Albuja Sánchez, mociona que cumpliendo con el objeto social de la compañía, es necesario realizar la comercialización de los terrenos que tiene la misma en la ciudad de Manta, por lo que se proyecta vender los terrenos que tienen en esa ciudad para el giro de la compañía.

g. Ernesto Albuja Sánchez, indica que las construcciones de las viviendas en si terrenos están concluidas en su totalidad y que es necesario ponerlas en venta al o, aceptando el financiamiento de cualquier entidad bancaria.

Esto es deliberado por los accionistas y una vez concluido se autoriza de manera unánime: Que el representante legal de la compañía realice la comercialización y venta de los bienes inmuebles de manera conjunta o separada, ubicados en la ciudad de Manta, firme las escritura de promesa de venta y las definitivas de compraventa e hipoteca, pacte los precios de venta y realice todo trámite con el fin de entregar los bienes libres de gravamen.

Al no existir otro punto que tratar, se da por terminada la junta y se da un receso para la elaboración del acta respectiva luego de lo cual es revisada y leída por los presentes los mismos que aprueban su contenido y firman en unión de acto.

Guayaquil, Diciembre 3, 2018

Ing. Ernesto Albuja Sanchez
Accionista – Presidente ad-hoc de Junta

Ing. Diana Guerrero Campoverde

Accionista

CERTIFICO: Que la presente copia del acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 3 de diciembre del 2018, es igual a la original que reposa en el libro de actas de la compañía

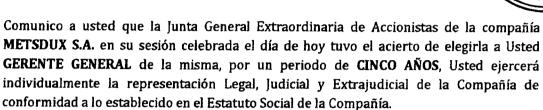
Ing. Mirian Vinces Peñafiel

Secretario

Guayaquil, Octubre 01 del 2015

Señora
MIRIAN VINCES PEÑAFIEL
Ciudad.-

De mis consideraciones,



Sus atribuciones constan en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía, autorizada el 24 de noviembre de 1998, por el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquéz Ayala e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el día 16 de diciembre de 1998.

Atentamente,

Journo chencle fram.

RENÉ JACINTO SAVERIO CHENCHE SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL

Guayaquil, 1 de Octubre de 2015

Razón: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL, para el cual he sido elegida, dejando constancia de que mi nacionalidad es Ecuatoriana y mi número de Cédula de Ciudadanía es el 0914288899.

Mirian Vinces Peñafiel C.C. 0914288899

LOS DATOS DE ESTA NOTRE EN HOJA DE SEGURIDAD

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:53.867 FECHA DE REPERTORIO:05/nov/2015 HORA DE REPERTORIO:11:43

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Captón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha cinco de Noviembre del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía METSDUX S.A., a favor de MIRIAN VINCES PEÑAFIEL, de fojas 43.179 a 43.181, Registro de Nombramientos número 13.874.

ORDEN. 53867

MICHARIA (CINERA) RINICIA NICIALIA) I

TERROR (TREET, FRENCH FREIN)

Ab. Angel Aguilar Aguilar
RECUSTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAOUIL

DELEGADO

Guayaquil. 09 de noviembre de 2015

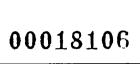
REVISADO POR

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de

Manta-EP





Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina Charles 1. ECUA 1. EC

Ficha Registral-Bien Inmueble
66095

Conforme a la Orden de Trabajo: RPM-19002522, certifico hasta el día de hoy 30/01/2019 15:54:44, la Ficha Registral Número

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial. 1320537000 Fecha de Apertura: lunes, 09 de abril de 2018 Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO

Parroquia: MANTA

Información Municipal:

Dirección del Bien: URBANIZACION MANTAZUL

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con el Lote No. 29 A; Manzana 5-A de la Urbanización MANTAZOS, abiendo en la vía a San Mateo, Barrio Valle de Gavilán del Cantón Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Ocho metros (8.00m2) y Calle pública. POR ATRÁS: Ocho metros (8.00m2) y lindera con el lote N°. 20. POR EL COSTADO DERECHO: Veinte metros (20.00m2) y lindera con el lote N°. 28 POR EL COSTADO IZQUIERDO: Veinte metros (20.00m2) y lindera con el lote No. 30. Área total de: CIENTO SESENTA METROS (160.00m2).

-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final	
COMPRA VENTA	DACION EN PAGO	312	01/feb/2002	2 532	2.541	
PLANOS	PLANOS	5	04/abr/2003	1	1	
PLANOS	PLANOS	4	12/feb/2004	5	15	
FIDEICOMISO	FIDEICOMISO MERCANTIL	18	29/jun/2011	938	1.039	
FIDEICOMISO	FIDEICOMISO MERCANTIL	22	21/jul/2011	l 170	1.248	
FIDEICOMISO	TERMINACIÓN DE FIDEICOMISO	42	04/sep/2012	2.149	2 197	
FIDEICOMISO	SUSTITUCIÓN DE FIDUCIARIO DE FIDEICOMISO	21	19/abr/2013	908	957	
FIDEICOMISO	TERMINACION Y LIQUIDACION DE UN FIDEICOMISO MERCANTIL	20	23/dic/2016	6 148	6.278	
PLANOS	RESTRUCTURACION PARCELARIA	12	09/may/2017	138	208	
LANOS	ADENDUM	13	09/may/2017	209	235	
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1640	22/may/2018	42.800	42.832	

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de: COMPRA VENTA

[1 / 11] COMPRA VENTA

Inscrito el: viernes, 01 de febrero de 2002

Número de Inscripción: 312

Tomo: l

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 560

Folio Inicial:2.532

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA NOVENA

Folio Final:2 541

Cantón Notaría:

QUITO

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 21 de diciembre de 2001

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

DACION EN PAGO. FEVIV esta representado por el Ing. Jaime Marcelo Collantes Acuña en calidad de Gerente.

y TEAMCO SA., esta representada por la Sra. Maria Mercedes Erbs de Paladines. inmueble ubicado en la via a contra contra

Certificación impresa por :laura tigua

Ficha Registral:66095

miércoles, 30 de enero de 2019 15:54

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de

ENE 2019

HURn





San Mateo Barrio Valle

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Crudad	Dirección Domicilio
ACREEDOR	80000000001524INMOBILIARIA TEAMCO S.A	NO DEFINIDO	MANTA	
DEUDOR	80000000001525FEVIV FERIA DE LA VIVIENDA S A	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2756	26/oct/2001	32.416	32.422
COMPRA VENTA	2755	26/oct/2001	32.399	32 415

Registro de: PLANOS

[2 / 11] PLANOS

Inscrito el :

viernes, 04 de abril de 2003

Número de Inscripción: 5

Tomo:1

MANTA Nombre del Cantón:

Número de Repertorio: 1455

Folio Inicial 1

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Folio Final: 1

Cantón Notaría:

MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 13 de febrero de 2003

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Del Inmueble ubicado en la Vía a San Mateo Barrio Valle del Gavilán de propiedad de la Inmobiliaria Teamco, se crea la Urbanización MANTAZUL. Lotes en garantía 8 lotes Mz. 16, Áreas Verdes, área social que quedaran a favor de la Ilustre Municipalidad de Manta, son Área social ubicado en la Mz. 3. Sup. 2.399,36 M2. Área Social 2, ubicada en la mz. 21 que tiene una sup. De 3.770,55 M2, Área Social No. 3. Ubicada en la Mz. 4 Sup.4.918, 40 m2. Área social No. 4 ubicada en la mz. 19 Sup.5.388, 20 M2. Área Social No. cinco, ubicada en la mz. 14 Sup.3.572, 49 m2. Área Social No. 7, ubicada en la Mz. 9 Sup. 3.866,51 M2. Área Reserva Municipal para afectados Avenida de la Cultura Mz. 6 Área total 6.026,57.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	8000000000015	24INMOBILIARIA TEAMCO S.A	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	312	01/feb/2002	2.532	2.541

Registro de: PLANOS

[3 / 11] PLANOS

Inscrito el:

jueves, 12 de febrero de 2004

Número de Inscripción: 4

Tomo: 1

Nombre del Cantón:

MANTA

Número de Repertorio: 503

Folio Inicial:5

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Folio Final:15

Cantón Notaría:

MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 23 de enero de 2004

Fecha Resolución: a.- Observaciones:

Protocolizacion de Planos, La Cia. Teamco S.A., entrega a favor de la Ilustre Municipalidad de Mantalos lotes 1, 2, 3, 4,5,6,7, 8 y 9 de la Mz. 20, y conforma la Segunda Etapa de la Urbanizacion MANTAZUL conformada por los lotes de la Mz. 4, 5 y 21.

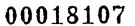
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Certificación impresa por :laura_tigua

Ficha Registral: 66095







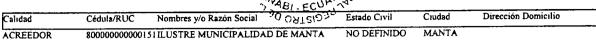
MANTA

3680

NO DEFINIDO

Número de Inscripción:

Número de Repertorio:



800000000006957COMPAÑIA INMOBILIARIA TEAMCO PROPIETARIO SOCIEDAD ANONIMA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Número Inscripción Fecha Inscripción		
COMPRA VENTA	312	01/feb/2002	2 532	
PLANOS	5	04/abr/2003	1	

Registro de: FIDEICOMISO

[4 / 11 | FIDEICOMISO

miércoles, 29 de junio de 2011 Inscrito el :

MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría:

Nombre del Cantón:

MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 25 de mayo de 2011

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Fideicomiso Mercantil Cristal Azul,. La Compañia TEamco S.a, aporta varios lotes de terrenos en Fideicomiso

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
APORTANTE	8000000000069	057COMPAÑIA INMOBILIARIA TEAMCO SOCIEDAD ANONIMA	NO DEFINIDO	MANTA	
CONSTITUYENTE	1703732337	ESTUPIÑAN RUILOVA JOSE RICARDO	NO DEFINIDO	MANTA	
FIDEICOMISO	8000000000526	30FIDEICOMISO CRISTAL AZUL	NO DEFINIDO	MANTA	
FIDUCIARIO	800000000526	29COMPAÑIA NCF GROUP SOCIEDAD ANONIMA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	5	04/abr/2003	i	1
PLANOS	4	12/feb/2004	5	15

legistro de: FIDEICOMISO

[5 / 11] FIDEICOMISO

Inscrito el:

jueves, 21 de julio de 2011

Número de Inscripción:

Tomo:3

Nombre del Cantón:

MANTA

Número de Repertorio:

Folio Inicial: 1.170

Dirección Domicilio

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Folio Final: 1 248

Cantón Notaría:

MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 11 de julio de 2011

Fecha Resolución: a.- Observaciones:

Fideicomiso Mercantil Torre Molino.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

. ,	•			
Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razon Social	Estado Civil	Ciudad
CONSTITUYENTE	1703732337	ESTUPINAN RUILOVA JOSE RICARDO	CASADO(A)	MANTA
FIDEICOMISO	800000000532	241 FIDEICOMISO MERCANTIL TORRE	NO DEFINIDO	MANTA

Certificación impresa por :laura_tigua

Ficha Registral:66095

miércoles, 30 de enero de 2019 15:54





Folio Final





2938COMPAÑIA NCF GROUP S.A.

ADMINISTRADORA DE FONDOS Y **FIDEICOMISOS**

MANTA

TRADENTE

80000000053240FIDEICOMISO MERCANTIL CRISTAL AZUL NO DEFINIDO

MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
FIDEICOMISO	18	29/jun/2011	938	1.039

Registro de: FIDEICOMISO

[6 / 11] FIDEICOMISO

Inscrito el :

martes, 04 de septiembre de 2012

Número de Inscripción: 42

Tomo:4

Nombre del Cantón: **MANTA** Número de Repertorio: 5175

Folio Inicial:2.149 Folio Final: 2.197

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría:

MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 22 de agosto de 2012

Fecha Resolución: a.- Observaciones:

Terminacion y Liquidacion del Fideicomiso Mercantil Torre Molino, sobre varios lotes de terrenos. Los lotes numerados del 1 al 8 de la mz. 5, y lotes del 1 al 6 de la Mz. 6. La restitucion que se realiza en virtud de este instrumento no se lo hace a titulo oneroso, ni a titulo gratuito, sino a titulo de Fideicomiso Mercantil, por ser una transferencia necesaria para el cumplimiento de las instrucciones emanadas por los Constituyentes.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
CONSTITUYENTE	1703732337	ESTUPIÑAN RUILOVA JOSE RICARDO	CASADO(A)	MANTA	
FIDEICOMISO	800000000532	41 FIDEICOMISO MERCANTIL TORRE MOLINO	NO DEFINIDO	MANTA	
FIDUCIARIO	800000000551	59COMPAÑIA NCF GROUP S.A ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS	NO DEFINIDO	MANTA	
TRADENTE	800000000526	30FIDEICOMISO CRISTAL AZUL	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
FIDEICOMISO	22	21/jul/2011	1 170	1.248

Registro de: FIDEICOMISO

[7 / 11] FIDEICOMISO

Inscrito el:

viernes, 19 de abril de 2013

Número de Inscripción: 21

Tomo:3

Nombre del Cantón:

MANTA

Número de Repertorio: 3072

Folio Inicial:908

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA Cantón Notaría:

MANTA

Folio Final:957

Escritura/Juicio/Resolución:

Certificación impresa por :laura_tigua

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 12 de abril de 2013

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

SUSTITUCION FIDUCIARIA

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Crudad	Dirección Domicilio
CHICTITI IIDO		MONICE CROLIDE A A DIMINITER A DODA DE	NO DEEDUDO	MANITA	

Ficha Registral:66095

FONDOS Y FIDEICOMISOS

miércoles, 30 de enero de 2019 15:54





Folio Inicial

Folio Fina



SUSTITUYENTE

80000000034931ENLACE DE NEGOCIOS FIDUCIA ADMINISTRADORA DE FONDOS **FIDEICOMISOS**

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Número Inscripción Fecha Inscripción Libro 29/jun/2011 **FIDEICOMISO**

Registro de: FIDEICOMISO

[8 / 11] FIDEICOMISO

Inscrito el: viernes, 23 de diciembre de 2016

MANTA Nombre del Cantón:

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEPTIMA

Cantón Notaría:

MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 09 de diciembre de 2016

Fecha Resolución: a.- Observaciones:

Terminación y Liquidación Voluntaria del Fideicomiso Mercantil. Se procede a restituir los inmuebles a favor de la Inmobiliaria Teamco S.A, transferencia que se la realiza a título de Fidecomiso mercantil, Fideicomiso Mercantil Cristal Azul lotes numerados del 1 al 8 de la Mz. No. 5, y los lotes del 1 al 8 de la Mz. No. 6.

ANABI. ECUAD

REGISTRU DE

Número de Inscripción:

Número de Repertorio:

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razon Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
CONSTITUYENTE	1703732337	ESTUPINAN RUILOVA JOSE RICARDO	CASADO(A)	MANTA	
CONSTITUYENTE TRADENTE	8000000000069	957COMPAÑIA INMOBILIARIA TEAMCO SOCIEDAD ANONIMA		MANTA	
IDEICOMISO	800000000532	40FIDEICOMISO MERCANTIL CRISTAL AZUL		MANTA	
FIDUCIARIO	800000000316	540COMPAÑIA ENLACE NEGOCIOS FIDUCIARIOS S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISO		MANTA	

Registro de: PLANOS

[9 / 11] PLANOS

Inscrito el :

martes, 09 de mayo de 2017

Número de Inscripción: 12

Tomo: 1

Nombre del Cantón:

MANTA

Número de Repertorio: 2844

Folio Inicial.138

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEPTIMA

Folio Final:208

antón Notaría:

MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes. 13 de enero de 2017

Fecha Resolución: a.- Observaciones:

APROBACIÓN DE REESTRUCTURACION PARCELARIA de las Manzanas 5 y 6 de la Urbanización MANTA AZUL, de propiedad de la Inmobiliaria TEAMCO.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Céduia/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Crudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	8000000000069	57COMPANIA INMOBILIARIA TEAMCO	NO DEFINIDO	MANTA	
		SOCIEDAD ANONIMA			

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final	Thando
PLANOS	4	12/feb/2004	5	15	7.9
PLANOS	5	04/abr/2003	1	1	
					Z

Certificación impresa por :laura_tigua

Ficha Registral:66095

Empres & Postica Municipal



Número de Inscripción: 13

Número de Repertorio: 2845

martes, 09 de mayo de 2017

MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA

Cantón Notaría:

Nombre del Cantón:

MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 24 de abril de 2017

Fecha Resolución: a .- Observaciones:

ADENDUM Y/O MODIFICATORIA, a la escritura de Aprobación de Reestructuracion Parcelaria de las Manzanas CINCO y SEIS de la Urbanización MANTAZUL de propiedad de la Inmobiliaria TEAMCO S.A.En la segunda clausula de los antecedentes de la escritura de Reestructacion Parcelaria, por un error involuntario consta que "Declara la promitente vendedora" siendo lo correcto Declara la Compareciente y también se omitió la resolución de Aprobación de la Reestructuracion Parcelaria de las Manzanas CINCO y SEIS de la Urbanizacion Mantazul por parte del GAD.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	8000000000069	800000000006957COMPAÑIA INMOBILIARIA TEAMCO		MANTA	
		SOCIEDAD ANONIMA			

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	12	09/may/2017	138	208

Registro de: COMPRA VENTA

[11 / 11] <u>COMPRA VENTA</u>

Inscrito el :

martes, 22 de mayo de 2018

Número de Inscripción: 1640

Tomo: 1

Tomo.1

Folio Inicial:209

Folio Final:235

Nombre del Cantón:

MANTA

Número de Repertorio: 3403

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA

Folio Inicial.42.800 Folio Final:42.832

Cantón Notaria:

MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 25 de abril de 2018

Fecha Resolución: a.- Observaciones:

LA COMPAÑIA METSDUX S.A. LEGALMENTE REPRESENTADA POR LA SRA. MIRIAN CLAUDIA VINCES PEÑAFIEL EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL. Compraventa relacionada con Tres (3) lotes de terrenos, signados: el lote de terreno 24-A manzana 5-A, lote 25-A- Manzana 5-A, lote Nº 29-A manzana 5-A, de la urbanización Mantazul ubicado en la vía a San Mateo Barrio Valle de Gavilán del Cantón Manta

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Direccion Domicilio
COMPRADOR	0991475818001	COMPAÑIA METSDUX S.A		MANTA	LOTIZACION LOS RANCHOS, SOLAR 9-2 MANZANA 82
VENDEDOR	1791811585001	COMPAÑIA INMOBILIARIA TEAMCO S.A		MANTA	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	2
FIDEICOMISO	5
PLANOS	4
Cotal Incomingians	

Certificación impresa por :laura_tigua

Ficha Registral:66095









Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:54:44 del miércoles, 30 de enero de 2019

A peticion de: METSDUX S.A.

Elaborado por :LAURA CARMEN TIGUA PINCAY

1306357128

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen. SEXTA OF TOP TO THE PROPERTY OF THE PROPERTY O

DR. GEOROÉ MOREIRA MENDOZA

Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

BLANCO

SECISTRO DE

BLANCO



ESPACIO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



NΩ

2097295:



LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO ALTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

	URBANA
A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catas	stro de Predios
n vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en	YCONSTRUCCION
A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catas solar vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en perteneciente a COMPAÑIA METSDUX S.A. ubicada URBANIZACION MANTA AZUL MZ-5A LOTE N°29-A	
LIDRANIZACION MANTA AZILI MZ-54 LOTE N°29-A	······································
ubicada ORBANIZACION MANTA AZOE MZ-SA EGIE N 25 A	
CUVO AVALUO COMERCIAL PRESENTE	asciende a la cantidad
de \$74125.94 SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTICINCO DOLARES CON 94/1	100.
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA NO CAUSA UTIL	IDADES YA QUE EL
AVALUO ANTERIOR ES IGUAL AL ACTUAL	

Elaborado: ANDRES CHANCAY

Aanta. 21 DE EE

1 DE FEBRERO DEL 2019

Director Financiero Municipal





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL **DEL CANTÓN MANTA**

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS

ERTIFICADO DE AVALÚO



N° 00157837

Nº ELECTRÓNICO : 63719

Fecha: Martes, 11 de Didiembre de El suscrito Director de Avaluos, existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CA

El predio de la clave: 1-32-05-37 Uhicado en:

URBANIZACIO

Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo

MZ-5A LOTE N°29-A

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Total de Predio:

160.00 m²

PROPIETARIOS

77107 727171400	
Documento	Propietario
0991475818001	COMPAŇIA METSDUX S.A

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:

7,680.94

CONSTRUCCIÓN:

66,445.00

AVALÚO TOTAL:

74,125.94

SON:

SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO VENTICINCO DÓLARES CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 - 2019".

741,76 977,38 963,64

C.P.A. Javier Cevallos Morejón

Director de Avaluos, Catastros y Registro (E)

Este documento está firmado electrónicamente

Código Seguro de Verificación (CSV)



Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea - Venficar Documentos electrónicos o leyendo el código QR



Impreso por ALCIVAR MACIAS XAVIER ANTONIO, 2018-12-11 15:08:02









MANTA GIS

Bienvenido al Sistema - Cambiar de Contraseña

Welcome gabriela_solorzano! [Log Out]

0	pci	or	es

Zona	Sector	Manzana	Lote	PH
1 ,	32	C5	37	000

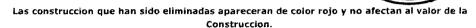
Linderos Construcción lmagen

Historial de Lote

Documer

Mostrar Construccion Eliminadas:

Historial Cambio de Dominio





Lote

	Numero Bloque	Activo	Fecha Activo	Área	Valor Depreciado	Valor Sin Depreciar
<u>Editar</u> Eliminar	1	SI	12/4/2018 12:00.00 AM	90.46	51562 20	51562.20
<u>Editar</u> <u>Eliminar</u>	2	SI	12/4/2018 12 00:00 AM	128.30	14882.80	14882.80

Total de Construcción Sin Depreciar	66445.00	Total de Construcción Eliminadas Sin Depreciar:	66445.00
Total de Construcción Depreciado.	66445.00	Total de Construcción Fliminados Depreciado:	66445.00

7680.94000000000 Total de Avaluo: Tota

74125.9400000000

Manta

196 170 16 73. (SERVERGAD APP)

iEstamos en remisión!

Beneficio del 100% de intereses, multas y recargos.

Pongese a latalen sus obligaciones tributarias



MANTA GIS

Bienvenido al Sistenia - Cambiar de Contraveña

Welcomo gabriela, solorzano! [Log Out]

Inicio

一個的ななな、 参加ののはいないのである。

Avalue

Catachro

Coactivas

rintas Mojo

REIMITES

Conve 1

Emisión

Consultar Deudas

Documento

Opciones

Nuevo
Editar
Editar (Depreciacion)
Bloquear
Asionar Avaluo de Remato

Zona	Sector	Manzana	Lote	PH	
1	32	05	37	000	

Lote Propietario Linderos Construcción Imag

Historial Cambio de Dominio - Historial de Lote - Historial de Pisos - Historial de Propietar o

, -		 		~				-		
ł		Apellida	36			lom	hra	_	%	
į		Apemu	,,		'	VOISI	DIE	3	<i>7</i> 0	
ł	Ver	COMPAÑ	A METEO	UX S A					20.00	









19- 170 16 232 (SERVERGAD-APP)

ig Copyright 2011 Still ger El vactor i Cilviperation Gobjeths Mutistical de Martis i CAE

iEstamos en remisión!

Beneficia del 100% de intereses, multas y recargos.

Pónjase a dio en sus obligaciones tributarias



COSTERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DERECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. 1550. TILE MOST CLESS

ijes, a. mierzo is idie Eliciembre de 2018

🔗 🕾 🥶 Der 👉 de Avaldos, Calastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el arenivo

Part Can

ATE COLLAR STATEMENT CATASTRAE

MINANIZACION MANTA AZUL MZ-5A LOTE Nº25-A

III A POTAL PET PREDIO SEGÚN ESCRITURA

riaT to de Prefer

160 00 m²

(PETARE) Propietario i Cours Cato

COMPAÑIA METSDUX S.A.-.

150 palu: « Gente en dólares es de:

Fiz.

ONSTRUCTORÍST.

Virtional

74 121.94

SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO VENTICINCO DÓLARES CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS

1911 en amenta en consumuye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de une se esta de caracte a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015. a nition is a to essal, to do on la Ley, que rige para el Bienio 2018 - 2019".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón Director de Avaluos, Catastros y Registro (E)

Este aucumento esta firmado electronicamente

Codigo Seguro de Verificación (CSV)



nece verificat la validez de este documento ingresando al portal web www.manu.gob.cc opcion Municipio en Línea - Verifica: Documentos electronicos e leverso el codigo CR

Impreso por Zamora Lucas Sael Fabricio, 2018-12-05 14:31 27.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA







LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería
Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de
pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 31 de ENERO de 20 19

VALIDO PARA LA CLAVE CATASTRAL: 1-32-05-37-000 URBANIZACION MANTA AZUL MZ-5A LOTE N'29-A

Manta, Treinta y uno de Enero del dos mil diez y nueve

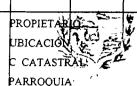




INFORME DE REGULACIÓN URBANA

DEL CANTÓN MANTA (LÍNEA DE FÁBRICA)

FECHA DE INFORME: 06-07-2018



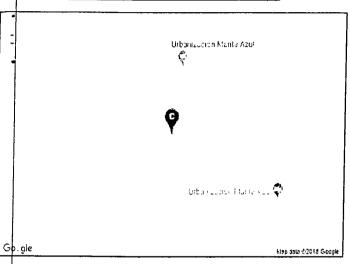
COMPAÑIA METSDUX S.A DIREGAÇIÁNIDE MELANEALMENTO LURBANO

1320537000

MANTA



UBICACIÓN GEOGRAFICA DE LOTE



FORMA DE OCUPACIÓN DE SUELO

CODIGO

OCUPACIÓN DE SUELO

LOTE MIN:

FRENTE MIN:

N. PISOS:

ALTURA MÁXIMA

COS:

CUS:

FRENTE:

LATERAL 1:

LATERAL 2.

POSTERIOR:

ENTRE BLOQUES

NO 065192

200



DATOS DE LINDEROS (SEGÚN SU ESCRITURA)

FRENTE:

8.00m con calle publica

ATRÁS:

8.00m con lote n° 20

C.IZQUIERDO: DERECHO: 20.00m con lote n° 30 20.00m con lote n° 28

ÁREA TOTAL:

160,00 m²

USO DE SUELO: RESIDENCIAL 3 -

RESIDENCIAL 3.- Son zonas de uso residencial en las que se permiten comercios, servicios y equipamientos de nivel barrial, sectorial y zonal, y de manera condicionada el uso industrial de bajo impacto ambiental y urbano.

NO AFECTA AL PLAN REGULADOR



Arq. Juvenal Zambrano Orejuela Director Planificación y OT.

'El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a los documentos que presentan de buena fe el solicitante por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han predentado daros falsos o representaciones gráficas erróneas en las solicitudes correspondientes".

NOTA el presente documento es válido para, aprobación de planos; trámites de hipóteca o préstamos; trabajos varios; aprobación de urbanizacion de dificaciones en general: anteproyectos,

La ubicación del lote en el mapa solamente es de referencia.





OBSERVACIÓN

Si el terreno es esquinero se debe considerar el mismo retiro frontal de construcción

Art. 232.- RETIROS.- Cuando la zonificación establezca retiros que se contrapongan al estado de consolidación de una calle, manzana o sector, la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano determinará el retiro y la forma de ocupación correspondiente de acuerdo a la imagen urbana predominante.













PRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

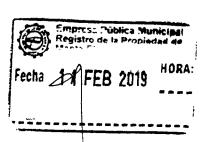
DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA. Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, a solicitud del Señor Kelvin Carranza Carreño.

CERTIFICO

Oue revisado el archivo de la oficina a mi cargo, Consta que con fecha 06 de Enero del 2016, se encuentra inscrita la Escritura de Compraventa e Hipoteca bajo el N.- 50, ante la Notaria Publico Quinto del Cantón Manta el 2 de Diciembre del 2015. En la que otorga el Señor Marco Vinicio Peñaherrera Alcivar y Karen Janina García Macías, vende a favor del SEÑOR KELVIN ARGENIS CARRANZA CARREÑO Y SANDRA YAHAIRA BRAVO MURILLO, el Inmueble consistente en un inmueble signado con el número DOCE, de la Manzana "B", ubicado en las inmediaciones de la Universidad del Cantón Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE, con calle U Ocho, con catorce metros. ATRÁS: Lote número seis de propiedad de la Economista. Fresia García, con catorce metros. POR EL COSTADO DERECHO, lote número trece del Ing. Julio Castro, con veinticinco metros. y POR EL COSTADO IZQUIERDO, lote número once de la Lic. Galicia Fajardo, con veinticinco metros. Teniendo una Superficie total de TRESCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS.

Con fechas 06 de Enero del 2016, se encuentra inscrita la Escritura de Hipoteca Abierta bajo el N.- 17, ante la Notaria Publico Quinto del Cantón Manta el 2 de Diciembre del 2015. Celebrada entre el SEÑOR KELVIN ARGENIS CARRANZA CARREÑO Y SANDRA YAHAIRA BRAVO MURILLO, a favor del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social BIESS. el Inmueble consistente en un inmueble signado con el número DOCE, de la Manzana "B", ubicado en las inmediaciones de la Universidad del Cantón Manta.







GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS



CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 00159047

Nº ELECTRÓNICO: 64960

Fecha: Lunes, 11 de Febrero de 2019

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo

existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-17-04-06-000

IMD. DE LA ULEAM MZ- B LOTE #12

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Total de Predio:

350 00 m²

DDADIET A DIAC

I ILLIANGO		3333
] nento	Propietario	
1310912991	CARRANZA CARREÑO-KELVIN ARGENIS	
1311115966	BRAVO MURILLO-SANDRA YAHAIRA	

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:

34,072.13

CONSTRUCCIÓN:

0.00

AVALÚO TOTAL:

34,072.13

SON:

TREINTA Y CUATRO MIL SETENTA Y DOS DÓLARES CON TRECE CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 - 2019".

> C.P.A. Javier Cevallos Morejón Director de Avaluos, Catastros y Registro (E)

Este documento está firmado electrónicamente



Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Linea - Verificar Documentos electrónicos o leyendo el código QR

Alcaldia@Manta.Gob.Ec

Impreso por MACIAS SANTOS DELIA ESTEFANIA, 2019-02-11 11.22.23









ESPANCO

00018115

No. 143463

					1	7/01/2019 13 8:45	SEXTA
CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	ПУССОН	1 1 % //
		COMERCIAL	URBANIZACION MANTA AZUL MZ-5A LOTE N°29	9-A 2019	389847	359707	32
1-32-05-37-000	160,00	\$ 74 125,94	IMPUESTOS, TASAS Y CON	TRIBUCIONES E	SP. DE MEJORAS	# ₹ \$	1
NOMBRE O RAZÓN S	SOCIAL	C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR	REBAJAS(-)	VALOR X	
COMPAÑIA METSDUX S A		0991475818001	CONCEPTO	PARCIAL	RECARGOS(+)	VALORY PAGAR	ه می ب ااال
17/01/2019 11:38:41 CABRERA	CEDEÑO ADRIA	NA MARIELA	Costa Judicial			11 2	FVC
			IMPUESTO PREDIAL	\$ 29,65	(\$ 2,67)	5 28 08	C38 /
SALDO SUJETO A VARIACIÓN PO	DR REGULACIO	NES DE LEY	Interes por Mora			1	FVC TO VELLE
			MEJORAS 2011	\$ 5,61	(\$ 2,24)	\$ 3,5#	
GOEIERNO AUTO	NOMO DESCENT	real 17400	MEJORAS 2012	\$ 4,82	(\$ 1,93)	\$ 2,89	
	DEL CANTON I		MEJORAS 2013	\$ 9,43	(\$ 3,77)	\$ 5,66	
474 (20.2)		١ ١	MEJORAS 2014	\$ 9,96	(\$ 3,98)	\$ 5,98	:
CAIN	CELA		MEJORAS 2015	\$ 0,09	(\$ 0,04)	\$ 0,05	
	1100		MEJORAS 2016	\$ 0,62	(\$ 0,25)	\$ 0,37	1
FECHA:	HOR)	7	MEJORAS 2017	\$ 13,88	(\$ 5,55)	\$ 8,33	
4		/ [MEJORAS 2018	\$ 20,36	(\$ 8,14)	\$ 12,22	
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 25,94		\$ 25,94	
RECAU	DACIÓN		TOTAL A PAGAR			\$ 91,79	
			VALOR PAGADO			\$ 91,79	



Este documento está firmado electronicamente

Código de Venficación (CSV)



T2868154076766

Puede verificar la validez de este documento electronico ingresando al portal web www manta gob ec opcion Municipio en Línea opcion Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR



\$ 0,00



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12 Teléfono: 2621777 - 2611747

SALDO

COMPROBANTE DE PAGO

000008926

Manta - Manabi **CERTIFICADO** SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBLISENTE02

C.I. / R.U.C.:

NOMBRES:

COMPAÑIA METSDUX S.A.

RAZÓN SOCIAL URB. MANTA AZUL MZ-5A LT. 29-A

DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALÚO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO **DESCRIPCIÓN** 617603 VALOR Nº PAGO: VELEZ ZAMBRANO VEIKY ARIANNA CAJA: 31/01/2019 14:26:38 FECHA DE PAGO:



TOTAL A PAGAR

VALIDO HASTA: miércoles, 1 de may CERTIFICADO DE SOLVENCIA



VALOR

3.00

3.00¹

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



COMPROBANTE DE PAGO

22/02/2019 00 500 05

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULOW ATA NO
Una escritura publica de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN ubicada	1-32-05-37-000	160,00	74125,94	412349	4377649
as MANTA de la carroquia MANTA					

	VENDEDOR		ALCABALAS Y ADICIONALES			
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR		
0004475040004	8001 COMPAÑIA METSDUX S A URBANIZACION MANTA AZUL MZ-		URBANIZACION MANTA AZUL MZ-		impuesto principal	441,26
0991475818001	COMPANIA METSOUX S A	5A LOTE N°29-A	Junta de Beneficencia de Guayaquil	222,38		
	ADQUIRIENTE		TOTAL A PAGAR	663,64		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO	663,64		
1310912991	CARRANZA CARREÑO KELVIN ARGENIS	NA	SALDO	0,00		

EMISION: 22/02/2019 09:58:03 DELIA ESTEFANÍA MACÍAS SANTOS







COMPROBANTE DE PAG

22/02/2019 09

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN ubicada	1-32-05-37-000	160,00	74125,94	412340	4377649
AND MANTA de la narroquia MANTA					

	VENDEDOR		ALCABALAS Y ADICIONALES		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR	
0991475818001	COMPAÑIA METSDUX S A	URBANIZACION MANTA AZUL MZ-	Impuesto principal	741,26	
	COMPANIA METODOX 3 A	5A LOTE N°29-A	TOTAL A PAGAR	741,26	
	ADQUIRIENTE		VALOR PAGADO	300,00	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	SALDO	441,26	
1310912991	CARRANZA CARREÑO KELVIN	NA		471,20	

EMISION: 22/02/2019 09:49:27 DELIA ESTEFANÍA MACÍAS SANTOS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



	Este documento esrá firmado electrónicamente
	Código de Venficación (CSV)
	T1120733856
Puede venfic	ar la validez de este documento electronico ingresando al portal web www manta,gob ec opci unicipio en Linea opción Venficar Documentos Electrónicos o leyendo el codigo QR





1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas NOTARIO

00018116



amparados por la hipoteca constituida por el presente contrato.- DÉCIMA SEXTA.- AUTORIZACIÓN: Queda facultado cualquiera de los comparecientes a esta escritura para obtener la inscripción de este contrato en el SÉPTIMA.-DÉCIMA Registro de la Propiedad.correspondiente JURISDICCIÓN Y DOMICILIO: Para el caso de juicio, la PARTE DEUDORA HIPOTECARIA hace una renuncia general de domicilio y queda sometida a los jueces o tribunales del lugar donde se les encuentre, o a los jueces del lugar donde se celebra esta escritura, o a los jueces de la jurisdicción donde se encuentran ubicado el inmueble, o a los jueces de la ciudad de Quito, a elección del ACREEDOR HIPOTECARIO, y al trámite ejecutivo o verbal sumario, de igual forma, a elección del ACREEDOR HIPOTECARIO o del último cesionario de este documento. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente instrumento. DOCTOR CESAR PALMA ALCIVAR, Abogado, con matrícula profesional número trece guión mil novecientos ochenta y cuatro guión cuatro del Consejo de la Judicatura.- . Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes por mi el Notario se ratifican y firman conmigo, e idónea, en unidad de acto, quedando incorporado en el protocolo de esta Notaria de todo lo cual doy fe.-

21

22

23

24

EMILIA KARINA BRIONES ZAMBRANO

25 CÉD.- 130214190-6

26 APODERADA ESPECIAL DEL BANCO PICHINCHA C. A.

27 Dirección: Av. Amazonas 4560 y Alfonso Pereira

28 Teléfono: (02) 2 980 980







2 MIRIAN CLAUDIA VINCES PEÑAFIEL

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA METSDUX S.A.

CÉD.- 0914288899

5 6

1

3

7

8

KELVIN ARGENIS CARRANZA CARREÑO

9 CÉD.- 1310912991

Dirección: Manta, Altamira calle Las Orquídeas y Avenida Las Acacias 10

Teléfono: 093584906 11

12 Correo: kelvincarranzamedico@hotmail.com

13

14

15

16

SANDRA YAHAIRA BRAVO MURILLO

CÉD.- 1311115966 17

Dirección: Manta, Altamira calle Las Orquídeas y Avenida Las Acacias 18

Teléfono: 0983377863 19

20 Correo: sandrabravo2012@hotmail.es

21

22

23

24

2.5

26

27

28

signo y firmo. Manta, a

> Dr. Fernando Véléz Cabezas NOTARIA SEXTA

DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS NOTARIO PUBLICO SEXTO DE MANTA

RAZÓN. Esta escritura se otorgó ante mí, en fe de

ello confiero esta TERCERA copia que la sello,

El nota...

16

00018117 EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EF

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2019 Número de Inscripción: 660

Número de Repertorio: 1299

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Uno de Marzo de Dos Mil Diecinueve queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 660 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1311115966	BRAVO MURILLO SANDRA YAHAIRA	COMPRADOR
1310912991	CARRANZA CARREÑO KELVIN ARGENIS	COMPRADOR
0991475818001	COMPAÑIA METSDUX S.A.	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien Código Catastral Número Ficha Acto

LOTE DE TERRENO 1320537000 66095 COMPRAVENTA

Libro: COMPRA VENTA
Acto: COMPRAVENTA

Fecha: 01-mar./2019 Usuario: yoyi_cevallos

> DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA Registrador de la Propiedad

Topic

MANTA, viernes, 1 de marzo de 2019